

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO

**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL
BARRIO PEDRO FERMÍN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER**



SEPTIEMBRE 2026

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR



1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

La consultoría es un sector económico fundamental que ofrece servicios especializados a empresas, gobiernos y otras organizaciones con el objetivo de optimizar sus operaciones, resolver problemas específicos o mejorar su desempeño. Desde una perspectiva económica, la consultoría se clasifica dentro del sector terciario, también conocido como el sector de servicios, dado que su principal aporte no radica en la producción de bienes tangibles, sino en la provisión de conocimiento, asesoramiento y soluciones estratégicas

Dentro del ámbito de la consultoría, existen diversos grados según el enfoque económico o funcional de los servicios ofrecidos. Estas incluyen:

1. **Consultoría estratégica:** Enfocada en ayudar a las organizaciones a diseñar estrategias a largo plazo para maximizar su competitividad y sostenibilidad. Aborda áreas como la planificación corporativa, análisis de mercado y transformación digital.
2. **Consultoría financiera:** Brinda apoyo en temas relacionados con la gestión de recursos financieros, auditorías, fusiones y adquisiciones, y evaluación de inversiones, clave para la estabilidad económica de las organizaciones.
3. **Consultoría:** Se centra en mejorar procesos internos, optimización de recursos y eficiencia operativa en industrias específicas como fabricación, logística y tecnología.
4. **Consultoría en recursos humanos:** Especializada en gestión del talento, reestructuración organizativa y capacitación, elementos esenciales para la productividad económica.
5. **Consultoría en tecnologías de la información (TI):** Proporciona soluciones para la digitalización, desarrollo de software y ciberseguridad, un área de creciente importancia en la economía global.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Desde una perspectiva económica, el sector de consultoría también se distingue por su capacidad de generar un alto valor agregado, movilizar la innovación y fomentar la competitividad en las economías modernas. Esto lo convierte en un segmento dinámico que responde rápidamente a los cambios de la demanda y las transformaciones tecnológicas globales.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura -CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones para una correcta ejecución del proyecto.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta el clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B) el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, la codificación del servicio a contratar es el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101504	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría y Gestión	Servicios de consultoría y administración corporativa	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
80101602	Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología.	Servicios de Pedología	Gerencia de Proyectos	Estudios regionales o locales para proyectos
81101510	Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología.	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	Ingeniería de carreteras

1.2. Quienes componen el sector

Gremios y asociaciones

Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción):

Es una asociación gremial de carácter permanente, civil y sin ánimo de lucro, de orden nacional. Actúa como interlocutor del Gobierno en la formulación de políticas relacionadas con el sector de la construcción, especialmente en vivienda y desarrollo urbano. Asimismo, promueve programas, estudios y estrategias orientadas al fortalecimiento empresarial y al crecimiento sostenible del sector.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz (Fedelonjas):

Gremio con más de 40 años de experiencia en el sector inmobiliario, con presencia a nivel nacional mediante 20 lonjas regionales, lo que le permite un cubrimiento cercano al 100% del territorio. Agrupa más de 1.000 miembros y alrededor de 10.500 agentes inmobiliarios, con reconocimiento en actividades como avalúos, comercialización y administración de bienes.

ACIC – Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores:

Entidad que agrupa personas naturales, jurídicas y entidades públicas y privadas vinculadas al sector de la construcción. Incluye diferentes categorías de actores:

- Acoperarios: mano de obra (maestros, oficiales, ayudantes, instaladores, entre otros).
- Acoprofesionales: estudiantes, técnicos, tecnólogos, ingenieros, arquitectos y diseñadores.
- Acoproveedores: empresas proveedoras de insumos (ferreterías, depósitos, distribuidores).
- Aconstructoras: contratistas y empresas constructoras.

Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI):

Creada el 10 de junio de 2003 como resultado de la integración de gremios como ACIC, AICO, ASCOL y CONCESIA. Representa a las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura en Colombia, promoviendo el desarrollo de proyectos en transporte, energía, agua y saneamiento, así como la competitividad y la transparencia en el sector.

Asociación Colombiana de Productores de Concreto (ASOCRETO):

Fundada en 1985, promueve el uso adecuado del concreto, la innovación tecnológica y la capacitación de los actores del sector, contribuyendo al mejoramiento de la calidad en los procesos constructivos y al fortalecimiento de la industria.

Instituto Nacional de Vías (INVIAS):

Entidad del orden nacional adscrita al Ministerio de Transporte, encargada de ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte carretero, férreo, fluvial y marítimo, de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional. Su gestión está orientada a mejorar la conectividad, la movilidad y la competitividad del país.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):

Gremio empresarial sin ánimo de lucro que promueve el desarrollo económico y la libre empresa en Colombia. Representa a diversos sectores productivos, incluyendo el de la construcción, y participa activamente en la formulación de políticas públicas.

Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX):

Organización que fomenta el comercio exterior colombiano, promoviendo la actividad exportadora, la competitividad empresarial y la inserción de Colombia en mercados internacionales, aspectos que impactan indirectamente al sector construcción.

Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI):

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Entidad que representa y apoya a las MIPYMES del país, promoviendo su desarrollo, fortalecimiento y participación en los diferentes sectores productivos, incluyendo el de la construcción.

Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO:

Creada en 1985, su objetivo es promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la buena imagen de la industria concretara de Colombia.

Agentes del Sector

Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)

Departamento Nacional De Planeación – DNP



CANAL DE DISTRIBUCION DEL ENTORNO O MERCADO GENERAL

En el marco del presente proceso contractual, el canal de distribución se materializa a través de una cadena de valor compuesta por diversos eslabones que permiten la generación, desarrollo y entrega del producto final correspondiente a los estudios y diseños para la pavimentación de vías urbanas del barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander.

Primer eslabón: Planeación del proyecto

Corresponde a la identificación de la necesidad por parte del municipio, la formulación del proyecto y la elaboración de estudios previos que justifican la pavimentación de las vías urbanas.

Segundo eslabón: Proceso de contratación

Comprende la estructuración del proceso en SECOP, la publicación, evaluación y selección del consultor o firma de ingeniería que ejecutará los estudios y diseños.

Tercer eslabón: Ejecución de estudios técnicos

Incluye el desarrollo de actividades como levantamiento topográfico, estudios de suelos, tránsito e hidrología, que sirven como base técnica del proyecto.

Cuarto eslabón: Diseño de ingeniería

Se realiza el diseño geométrico de la vía, la estructura de pavimento, drenajes y la elaboración de planos técnicos.

Quinto eslabón: Elaboración de productos finales

Se consolidan los entregables como presupuestos, cantidades de obra, especificaciones técnicas y cronogramas.

Sexto eslabón: Supervisión o interventoría

Se lleva a cabo la revisión, validación y aprobación de los estudios y diseños por parte de la entidad.

Séptimo eslabón: Uso del producto (fase posterior)

Los estudios y diseños sirven como insumo para la futura ejecución de la obra de pavimentación y el beneficio de la comunidad.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24



DESCRIPCION DE LA NECESIDAD OBJETO DE ESTUDIO

El municipio de San Gil, Santander, de conformidad con la Constitución Política y la Ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad: Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El sector Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander, cuenta con algunas vías que se encuentran actualmente sin pavimentar, situación que afecta las condiciones de movilidad, conectividad y seguridad vial. Para atender esta situación, el municipio requiere contratar la consultoría de estudios y diseños de pavimentación, como fase previa, técnica y jurídicamente indispensable para una eventual ejecución de obra. La entidad no dispone actualmente de estos estudios y diseños que permitan dimensionar, estructurar y presupuestar adecuadamente la intervención; en ausencia de tales estudios y diseños no es posible adelantar el proceso de obra de manera planeada, responsable y técnicamente soportada

El municipio no dispone de insumos técnicos que permitan estructurar adecuadamente el proyecto de pavimentación, gestionar recursos ante distintas fuentes de financiación y avanzar hacia la ejecución de las obras. La ausencia de estos insumos limita la capacidad institucional para formular proyectos viables y sostenibles, retrasa la planificación de la inversión y posterga las soluciones estructurales para el mejoramiento de la malla vial urbana.

Actualmente, el municipio no dispone de levantamientos topográficos actualizados, estudios geológicos, geotécnicos y de suelos, diseños geométricos, hidráulicos y estructurales, ni de análisis técnicos complementarios que permitan soportar de manera adecuada futuras intervenciones de pavimentación en el sector Pedro Fermín.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Los estudios y diseños constituirán la base técnica indispensable para la posterior formulación, viabilización y ejecución de los proyectos de pavimentación, permitiendo minimizar riesgos técnicos, reducir reprocesos en la fase constructiva y optimizar el uso de los recursos públicos. Lo anterior es coherente con la competencia del municipio en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y con su deber de promover intervenciones técnicamente estructuradas y acordes con las dinámicas urbanas.

Aunado a ello, la necesidad de intervención ha sido manifestada por la comunidad del sector, la cual ha expuesto de manera reiterada las dificultades relacionadas con las condiciones actuales de movilidad y conectividad vial. En este sentido, el proyecto responde a las necesidades identificadas por la población y permitirá contar con herramientas técnicas que faciliten la planificación, presupuestación y futura ejecución de proyectos de infraestructura vial urbana.

Así mismo, el municipio de San Gil, en cumplimiento de sus competencias en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, debe implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura vial y al mejoramiento de las condiciones de tránsito vehicular y peatonal, promoviendo intervenciones técnicamente estructuradas y acordes con las dinámicas urbanas del territorio.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar una consultoría especializada que permita desarrollar los estudios y diseños técnicos requeridos para la pavimentación de vías urbanas en el sector Pedro Fermín, incluyendo levantamiento topográfico, estudios geológicos, geotécnicos y de suelos, diseño de pavimentos, estudio de tránsito, diseño geométrico vial, estudios hidrológicos e hidráulicos, formulación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), Plan de Manejo Ambiental (PMA), así como la elaboración de presupuesto, análisis de precios unitarios (APU), programación de obra y especificaciones técnicas.

Los estudios y diseños constituirán la base técnica indispensable para la posterior formulación, viabilización y ejecución de proyectos de pavimentación, permitiendo minimizar riesgos técnicos, reducir reprocesos en fases constructivas y optimizar el uso de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

De igual forma, el proyecto se encuentra articulado con los instrumentos de planificación nacional, departamental y municipal, particularmente con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Plan de Desarrollo Departamental “Es Tiempo de Santander 2024–2027” y el Plan de Desarrollo Municipal “Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024–2027”, específicamente en el marco del Programa 2402 – Infraestructura Red Vial Regional.

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva, la oficina de planeación presenta este anexo de necesidad, para que la secretaría de jurídica y de contratación analice la viabilidad y pertinencia de adelantar proceso contractual de consultoría para la elaboración del proyecto denominado “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO FERMÍN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER”, el cual permitirá fortalecer la estructuración técnica de proyectos de infraestructura vial urbana y generar las condiciones necesarias para la futura ejecución de obras que impacten positivamente la movilidad y calidad de vida de la comunidad beneficiaria.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Así mismo, se adelantaron las diligencias correspondientes para verificar la existencia y viabilidad del proyecto, encontrándose registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal para la vigencia 2026.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a la planeación de la inversión pública y a las metas establecidas por la administración municipal, se hace necesario contratar los servicios de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos para la adecuada estructuración del proyecto de pavimentación de vías urbanas del barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander.

 ASPECTOS GENERALES

Consultoría en arquitectura, ingeniería y profesiones afines

La asesoría en este campo puede contemplar de manera análoga a la consultoría contable una gran variedad de servicios profesionales regulados todos por la Ley 64 de 1978 (la cual derogó elDecreto de Ley 1782 de 1954), “por el cual se reglamenta el ejercicio de la ingeniería, la arquitectura y profesiones afines”. En ella se definen los ámbitos en los cuales pueden ejercer los ingenieros y arquitectos como son el estudio, la planeación, la dirección, la asesoría, la gerencia, la interventoría y la ejecución de obras, entre otros.

Responsabilidad de los consultores

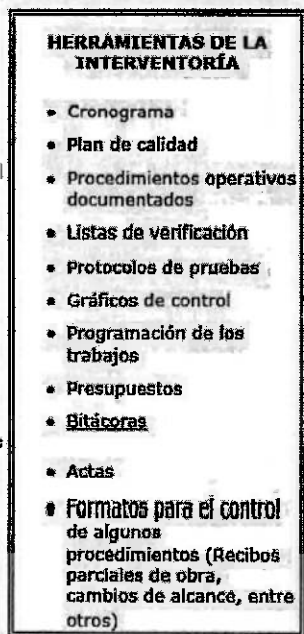
Artículo 82 del Estatuto Anticorrupción: “Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

El término INTERVENTORÍA se empezó a aplicar inicialmente en el sector de la construcción de obras civiles, pero ahora se habla de INTERVENTORÍA en múltiples aplicaciones: fabricación de equipos y componentes, procesos, procedimientos, montajes, entre otros.

Llamamos INTERVENTORÍA a la intervención, intermediación o la participación de un “tercero” en un “asunto” (proyecto) y la autorización o fiscalización de acciones durante la realización de una actividad; conciliando intereses entre el propietario del proyecto y quien lo ejecuta, en la búsqueda de lograr el objetivo de la manera más eficaz y eficiente que sea posible y ejerciendo además una forma de autoridad, soportada en el total conocimiento de la actividad y de sus implicaciones.

La Interventoría tiene por objeto representar a la Empresa propietaria de un proyecto y supervisar y ejercer un control sobre la actividad del contratista, con el fin de optimizar el balance de sus resultados, con menores costos y evitando al máximo inconvenientes que se puedan presentar, y verificar que se cumplan las especificaciones técnicas y normas, cronogramas, plan de trabajo, las gestiones administrativas, legales, contables, financieras o presupuestales, establecidas en los diseños y planos, pliegos de condiciones o términos de referencia de los contratos.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24



MISIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Garantizar la calidad integral de las obras en las que participa de una manera segura y económica, mediante mecanismos de control de las actividades del contrato, de tal manera que el contratista cumpla con el objetivo del proyecto bajo las normas y especificaciones preestablecidas. Debe garantizar la gestión integral de los contratos y de los recursos manteniendo vínculos armoniosos con el contratista y la comunidad, para proveer servicios que satisfagan las necesidades y expectativas del cliente, dentro de un presupuesto.

OBJETIVOS DE LA INTERVENTORÍA

- Armonizar la interacción del contratante y el contratista.
- Asegurar la calidad de la obra.
- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales.
- Asegurar la mitigación del impacto ambiental que puede causarse en el entorno por la ejecución de la obra.
- Asegurar la debida juricidad del contrato.
- Inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato o de una directriz y tomar las decisiones necesarias para tal efecto.
- Supervisar, coordinar y controlar los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo o contrato, bajo la observancia de las disposiciones legales establecidas en las normas citadas en el marco legal y en la integralidad de esta.

FUNCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

En la práctica, es común que la Interventoría realice funciones de carácter técnico, administrativo y legal, relacionadas con la supervisión, el control y la vigilancia de las actividades del contratista, con el fin de proveer el aseguramiento externo de que las acciones del contratista estén encaminadas a cumplir con lo dispuesto en el contrato y a que el proyecto se lleve a cabo con éxito, dentro del plazo y presupuesto establecidos y con la calidad especificada.

OTRAS FUNCIONES

- Planear, dirigir, coordinar y controlar las actividades inherentes a un proyecto.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

- Estudiar los documentos del proyecto: planos, especificaciones, precios, contratos, presupuesto y programa de trabajo, haciendo cuando fuere necesario, los comentarios pertinentes.
- Garantizar la comunicación oportuna y eficaz entre las partes involucradas en el proyecto.
- Velar por la correcta ejecución de los trabajos y la adecuada inversión de los fondos disponibles, y solicitar las respectivas correcciones, en caso que encuentre irregularidades en elementos o procedimientos ejecutados.
- Realizar visitas periódicas o estar como residente en el sitio de ejecución, para seguir de cerca el desarrollo de los trabajos.
- Elaborar actas de las reuniones e informes de avance periódicos, aprobar o sugerir modificaciones, llevar un diario con todos los pormenores de la ejecución y exigir al contratista consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran durante el desarrollo del proyecto.
- Además del desempeño que debe cumplir en forma independiente, según su propio criterio, mediante visitas inspecciones e informes, el Interventor controla también el proyecto integrando el comité de obra, conformado por las entidades involucradas en su realización. Esto con el fin de mantener Informado al propietario del progreso y pormenores de su proyecto y tomar decisiones al respecto.
- Son responsabilidad de el Interventor los prejuicios originados en el mal desempeño de sus funciones, sin que ello exima de la responsabilidad que, por el mismo concepto, pueda corresponder al contratista ejecutor.

TIPOS DE INTERVENTORÍA

🔧 Interventoría Técnica

Comprende el control, el seguimiento y la evaluación de todos los procesos y procedimientos técnicos que son aplicados dentro de la ejecución de una obra, en donde se contemplan, además, los sistemas constructivos que deben ser implementados en ella, e igualmente, las tecnologías apropiadas que le son aplicables.

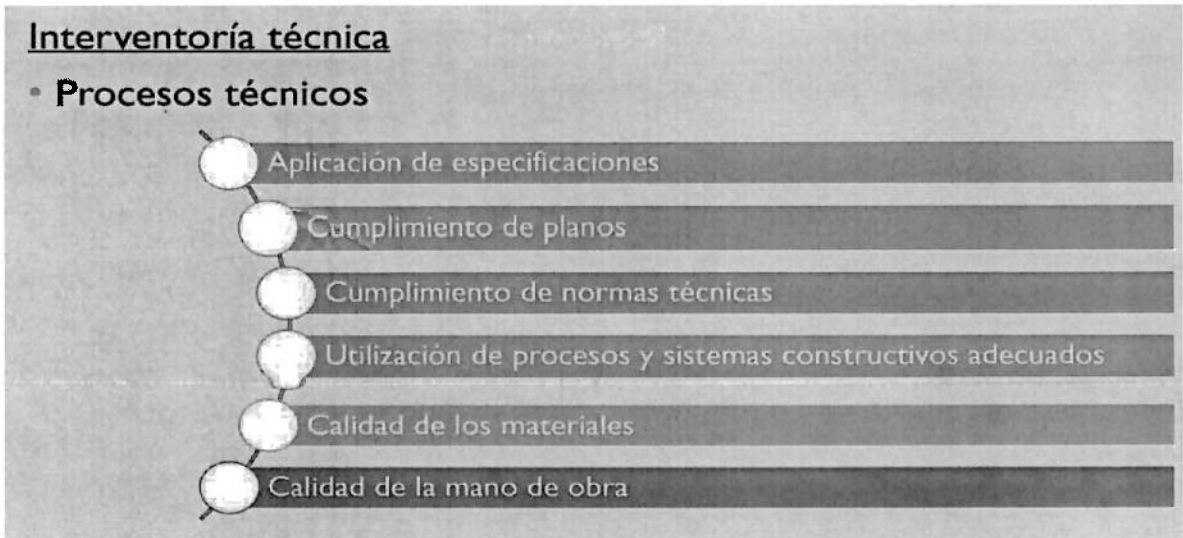
En este aspecto deberán tenerse en cuenta la calidad de los materiales, normas de calidad, técnicas y de construcción, especificaciones, dimensiones, ensayos y pruebas a materiales e instalaciones; mediciones físicas de obra, concordancia de la construcción con planos constructivos, programaciones de obras; respuestas ágiles y correctas a situaciones imprevistas, organización óptima de las zonas de trabajo y de almacenamiento de materiales, entre otros.

Este tipo de control también puede (y debería) aplicarse a los procesos pre-contractuales, es decir, en las etapas de estudios y diseños, que servirán de base para efectos de adjudicación de los contratos.

Durante la Ingeniería de Detalle, los diseñadores del proyecto deben establecer claramente las normas y especificaciones de los trabajos y sus partes, determinando los estándares para su control en la ejecución y las tolerancias aceptables, cuando existan, o con su criterio, en caso de inexistencia o insuficiencia de tales referencias.

Para el proyecto completo y para cada etapa de él, el diseño debe producir documentos claros, legibles y completos, que permitan controlar la ejecución y verificar los trabajos totales o parciales.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

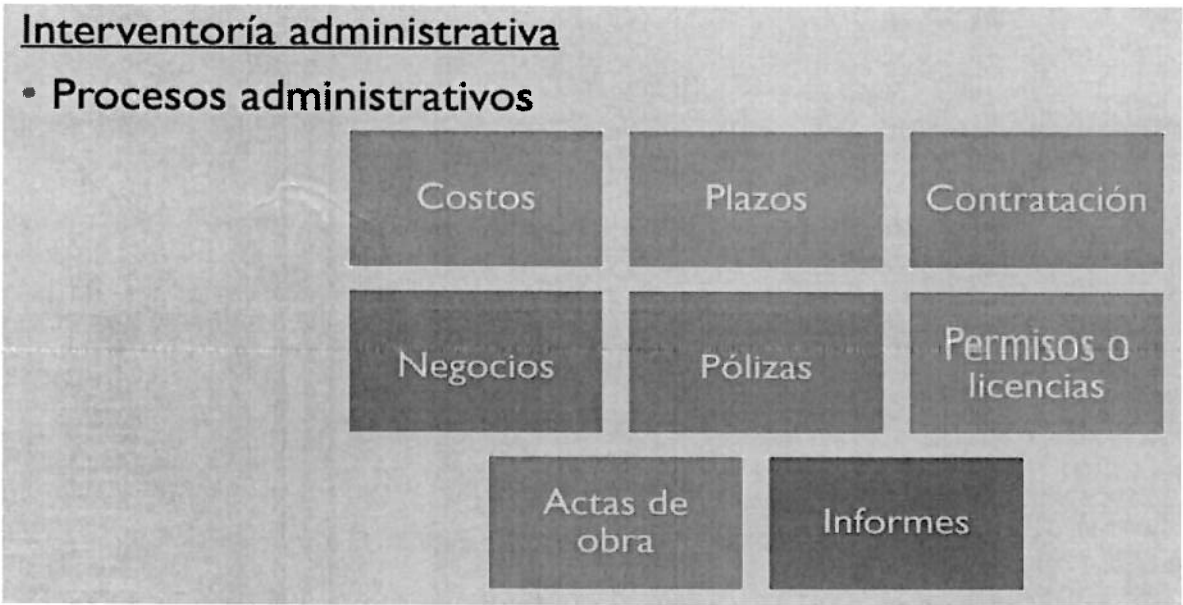


Interventoría Administrativa

La interventoría administrativa abarca el control y seguimiento a todos los procesos de este tipo que deban cumplirse durante el transcurso del compromiso contractual suscrito para la construcción del proyecto, desde el momento de su adjudicación, hasta la finalización y liquidación del contrato.

Entre sus funciones se encuentran el manejo de anticipos, control de costos y presupuestos, la autorización de pagos al contratista, trabajadores o proveedores; revisión de los gastos, autorización para la contratación de los diferentes capítulos de obra y supervisión de la administración de los subcontratos, liquidación de contratos.

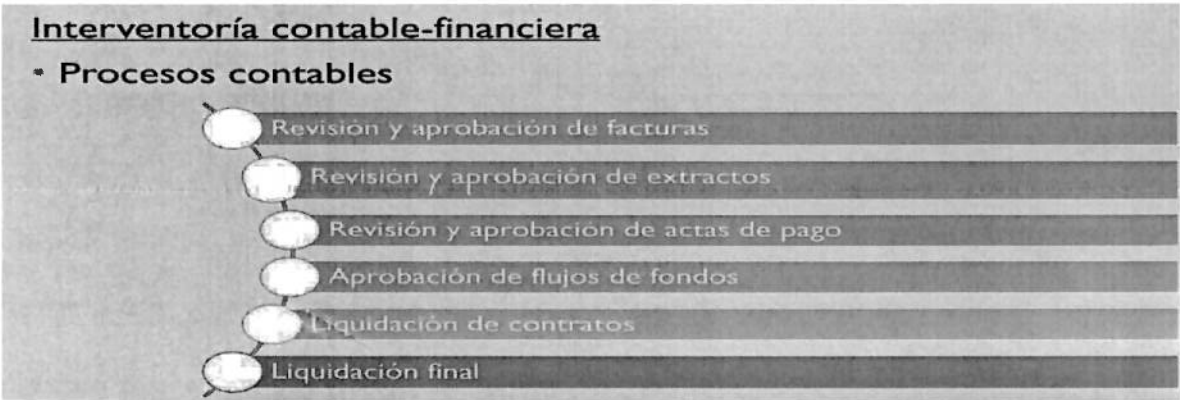
En los proyectos contratados por el sistema de precios unitarios o valor global, el interventor verifica que los trabajos ejecutados, cantidades y precios, correspondan a lo establecido en los planos, especificaciones y el contrato. En los proyectos contratados por administración delegada el Interventor revisa que los gastos que haga el contratista sean invertidos en la forma más eficiente.



Interventoría Contable-Financiera

Control, el seguimiento y la evaluación de todos los procesos y procedimientos contables y financieros que son aplicados en la realización del proceso constructivo de la obra y, en general, de todo el proyecto, para poder ver el buen manejo de los recursos que se disponen para ella y la adecuada inversión, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

- Se deben tener los recursos disponibles dentro del presupuesto para cubrir las necesidades de la obra, y poder tener un buen costo-beneficio en la misma.



Interventoría Legal

Abarca el control y seguimiento a los procesos legales, correspondientes al compromiso contractual. Se debe tener en cuenta lo concerniente a legalización, pólizas, impuestos, permisos, perfeccionamiento, plazos, montos máximos, garantías, compromisos laborales, cumplimiento de cláusulas, aplicación de sanciones y suscripción de contratos adicionales que modifiquen el alcance, plazo o el valor.

Determinar las normativas vigentes que son aplicables en los procesos contractuales.



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

- **Contexto económico**

El análisis del contexto económico nacional constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones en las entidades territoriales, en la medida en que permite anticipar escenarios, ajustar estrategias de ejecución y prever variaciones en los costos asociados a los procesos contractuales. A diciembre de 2025, la economía colombiana presenta un escenario de recuperación moderada, aunque aún enfrenta desafíos relevantes en materia inflacionaria, fiscal y financiera.

En términos de crecimiento económico, la economía nacional cerró el año 2025 con una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) cercana al 2,5 %-2,6 %, reflejando una mejora frente al desempeño de 2024. Este crecimiento ha sido impulsado principalmente por el mayor dinamismo del consumo privado, la recuperación gradual del empleo y una mejora progresiva en el ingreso disponible de los hogares. No obstante, la inversión mantiene un ritmo de recuperación más lento, condicionado por la incertidumbre fiscal y el elevado costo del financiamiento. En este contexto, se configura un entorno relativamente favorable para la ejecución de proyectos públicos, aunque con la necesidad de mantener una planeación prudente.

En materia inflacionaria, durante 2025 se consolidó una tendencia de desaceleración, aunque la inflación anual continúa ubicándose por encima del rango meta del Banco de la República. Al cierre de diciembre de 2025, la inflación se estima alrededor del 5,3 %, evidenciando presiones persistentes en rubros como servicios, alimentos y algunos bienes importados. Si bien las proyecciones indican una reducción gradual hacia 2026, estos niveles aún generan impactos directos sobre los costos de materiales, insumos, equipos, bienes de capital especializados, aspectos que deben ser considerados al momento de estructurar presupuestos oficiales y estimar valores contractuales.

Respecto a la política monetaria, el Banco de la República mantuvo durante buena parte de 2025 una postura prudente, conservando la tasa de interés de referencia en niveles cercanos al 9,25 %. Esta decisión respondió a la necesidad de controlar las presiones inflacionarias, gestionar los riesgos fiscales y garantizar una convergencia sostenible de la inflación hacia la meta. En consecuencia, el costo del crédito continúa siendo elevado, lo cual incide tanto en el financiamiento de proyectos públicos como en los precios ofertados por los proponentes en los procesos de contratación estatal. El mercado laboral, por su parte, mostró mejoras durante 2025, con una reducción en la tasa de desempleo y un fortalecimiento gradual del empleo formal. Este comportamiento ha contribuido al aumento del consumo interno y a una mayor estabilidad de la demanda, favoreciendo el desempeño general de la actividad económica. Sin embargo, persisten brechas en términos de informalidad y calidad del empleo, que continúan representando un reto estructural.

En conjunto, el contexto económico nacional a diciembre de 2025 evidencia un escenario de recuperación moderada, acompañado de retos asociados a la inflación, las tasas de interés elevadas, la sostenibilidad fiscal y la volatilidad del entorno externo. Para las entidades territoriales, resulta indispensable considerar estos factores al planear adquisiciones y procesos contractuales, incorporando estimaciones actualizadas, análisis de riesgos y márgenes de contingencia que permitan mitigar impactos financieros. Asimismo, el comportamiento de las principales variables ~~macroeconómicas~~ resalta la importancia de realizar estudios de mercado rigurosos y técnicamente sustentados, que garanticen decisiones administrativas eficientes, transparentes y financieramente sostenibles.



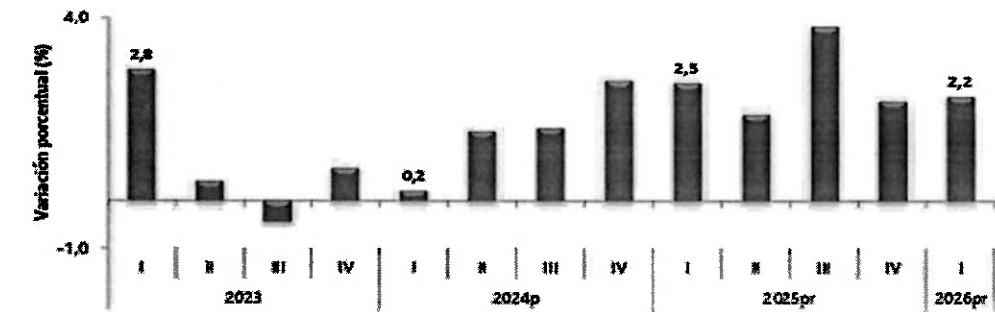
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

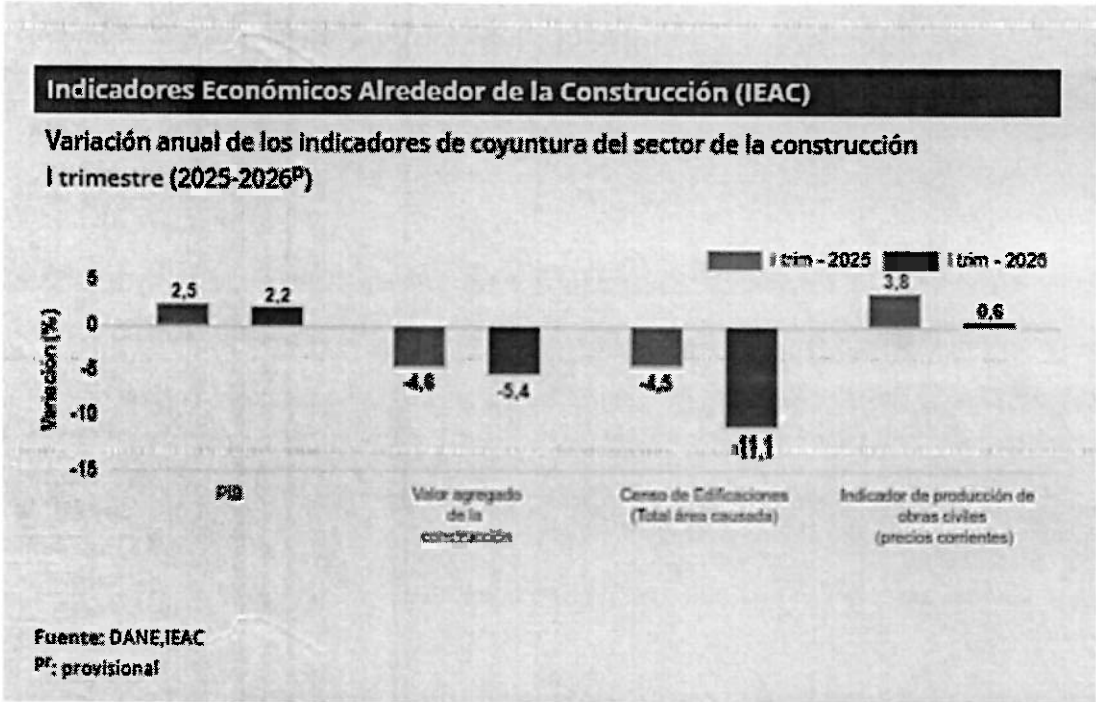
Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

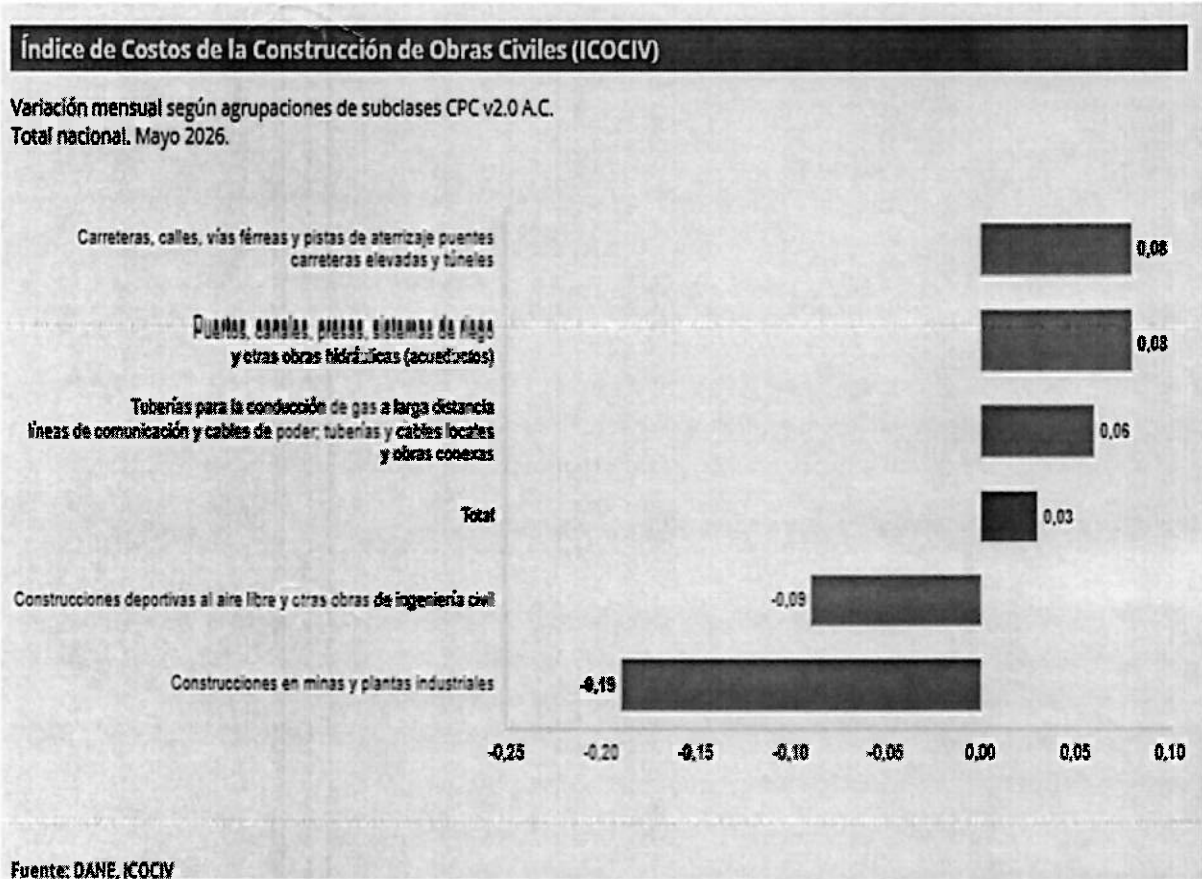


En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

En mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%).



En mayo de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 5,64%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (5,64%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,75%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (7,70%), y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (6,28%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,90%) y Construcciones en minas y plantas industriales (3,89%). (Anexo 2).

— Generación de empleo en el sector de la construcción

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Para el año 2026, el sector de la construcción en Colombia continúa consolidándose como una actividad relevante en la generación de empleo, aunque con un comportamiento moderado frente a años anteriores. De acuerdo con información reciente del DANE, el número de ocupados en este sector se sitúa en un promedio cercano a **1,45 millones de trabajadores**, lo que representa aproximadamente entre el **6,0% y el 6,3% del total del empleo nacional**.

En comparación con 2025, se evidencia una **ligera estabilización en los niveles de ocupación**, influenciada por factores como la reactivación progresiva de proyectos de infraestructura, la ejecución de obras públicas y la dinámica del sector edificador. Sin embargo, el sector aún presenta retos asociados a costos de materiales, condiciones de financiamiento y variaciones en la demanda de vivienda.

En este contexto, la construcción mantiene su importancia estratégica dentro de la economía nacional, destacándose no solo por su capacidad de generar empleo directo, sino también por su impacto en la dinamización de actividades conexas y el desarrollo regional.

Construcción en el país

Las cifras más recientes evidencian que el sector de la construcción en Colombia mantiene una dinámica de recuperación moderada, luego del fuerte crecimiento observado en la etapa de reactivación postpandemia. Si bien no se registran los niveles excepcionales de crecimiento de años anteriores, el sector continúa siendo un pilar clave para la economía nacional:

- El **Producto Interno Bruto (PIB) del sector construcción** presenta un crecimiento más estable. Para 2025 y comienzos de 2026, se observan variaciones moderadas cercanas al **2% – 4% anual**, reflejando una desaceleración frente a los crecimientos superiores al 15% registrados en 2021, pero manteniendo una tendencia positiva en actividades edificadoras y obras civiles.
- Los principales indicadores del sector muestran comportamientos mixtos, con señales de estabilidad:

Empleo en construcción: Se ubica alrededor de **1,4 a 1,5 millones de ocupados**, manteniendo una participación cercana al **6% del empleo nacional**, con ligeras fluctuaciones según el ciclo económico.

Actividades inmobiliarias: Continúan aportando al empleo, aunque con crecimientos más moderados frente a los picos observados en la etapa de reactivación.

Confianza del consumidor (disposición a comprar vivienda): Ha mostrado recuperación progresiva, aunque aún se mantiene en niveles prudentes, influenciada por tasas de interés y condiciones de financiamiento.

Licencias de construcción: Presentan variaciones, con periodos de desaceleración frente a años de alto dinamismo; sin embargo, se mantiene un volumen importante de área licenciada, especialmente en proyectos de vivienda.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Créditos hipotecarios: Se mantienen en niveles altos en términos históricos, aunque con ajustes derivados del comportamiento de las tasas de interés y la capacidad de endeudamiento de los hogares.

Producción y despacho de materiales (como cemento): Evidencian estabilidad, en línea con la ejecución de obras civiles y proyectos de infraestructura.

- En el mercado de vivienda nueva, se observa una **normalización en los niveles de comercialización**, luego de los máximos históricos alcanzados en años anteriores. No obstante, el sector continúa con volúmenes relevantes de ventas a nivel nacional.
- La **Vivienda de Interés Social (VIS)** se mantiene como el segmento más representativo del mercado, impulsado por programas del Gobierno Nacional como subsidios a la tasa de interés y apoyo a la adquisición de vivienda, lo cual ha permitido sostener la demanda en este segmento.
- El segmento de **vivienda de rango medio** presenta un comportamiento más moderado, condicionado principalmente por el acceso al crédito y las condiciones macroeconómicas.

En conclusión, el sector de la construcción en Colombia para 2026 muestra un escenario de **estabilidad con crecimiento moderado**, consolidándose como un motor importante de la economía, con impactos directos en el empleo, la inversión y el desarrollo territorial.

Segmentos de vivienda y comportamiento reciente del sector construcción

El segmento de vivienda de alto valor (superior a \$450 millones) continúa evidenciando señales de recuperación focalizada en las principales ciudades del país, consolidándose como una alternativa atractiva de inversión. Este comportamiento responde, en parte, a estrategias de diversificación de portafolio y a la búsqueda de mecanismos de protección frente a la inflación.

De igual manera, diversos estudios sectoriales recientes indican que, si bien el mercado ha moderado su ritmo en comparación con los niveles máximos alcanzados en años anteriores, aún existe una capacidad de expansión en la actividad edificadora. En este sentido, se estima un potencial de crecimiento de la actividad constructiva entre el 20% y el 25% en el mediano plazo, condicionado a la mejora en las condiciones de financiamiento y a la recuperación progresiva de la demanda.

No obstante, las cifras más recientes confirman que el sector de la construcción ha experimentado un proceso de desaceleración progresiva, particularmente en el subsector de vivienda. Durante 2024 y parte de 2025 se registraron caídas significativas en las ventas de vivienda nueva, tanto en el segmento de Vivienda de Interés Social (VIS) como en el segmento no VIS. Sin embargo, hacia el año 2026 se empiezan a evidenciar señales de estabilización en los niveles de comercialización.

En la misma línea, indicadores como la producción de concreto y el índice de ventas reales han presentado comportamientos moderados, acordes con una menor dinámica edificadora. A pesar de ello, dichos indicadores comienzan a mostrar signos de recuperación gradual, lo que sugiere un proceso de ajuste hacia niveles más sostenibles del sector.

Por su parte, el segmento de obras civiles e infraestructura presenta un comportamiento relativamente más favorable, con crecimientos moderados impulsados por la ejecución de

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

proyectos públicos y los planes de inversión en infraestructura. Este componente ha contribuido a mitigar parcialmente la desaceleración del subsector edificador.

En este contexto, el desempeño reciente del sector ha estado influenciado por variables macroeconómicas como la inflación, las tasas de interés y las condiciones de acceso al crédito. No obstante, para el año 2026 se configura un escenario de transición hacia la estabilización, en el cual el componente de infraestructura adquiere mayor protagonismo, mientras que el segmento de vivienda continúa ajustándose a las condiciones del mercado.

– **Crecimiento económico departamento de Santander:**

De acuerdo con la información disponible y los análisis económicos más recientes, el departamento de Santander continúa consolidándose como uno de los principales aportantes a la economía nacional. Para el año 2024, el departamento registró una participación aproximada del 6,31 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, de acuerdo con cifras del DANE, manteniéndose como la quinta economía del país, después de Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca.

Durante 2025, el desempeño económico departamental ha mostrado una dinámica estable, en línea con el proceso de recuperación moderada de la economía nacional. Este comportamiento ha estado respaldado por el fortalecimiento del consumo interno, la reactivación progresiva de sectores productivos y la ejecución de proyectos de inversión pública y privada.

En este contexto, la actividad económica de Santander ha presentado un crecimiento cercano o ligeramente superior al promedio nacional, estimado alrededor del 2,7 % anual, impulsado principalmente por sectores estratégicos como la industria manufacturera, el comercio y los servicios. La estructura productiva del departamento continúa liderada por la industria (aproximadamente 19,7 %), el comercio (alrededor de 14,6 %) y el sector agropecuario (cerca de 12,4 %), los cuales representan los principales motores de la economía regional.

Particularmente, el comercio se mantiene como uno de los sectores más dinámicos, con resultados favorables en segmentos como alimentos, productos farmacéuticos, bienes de consumo y confecciones, reflejando el comportamiento positivo de la demanda interna, especialmente en centros urbanos como Bucaramanga y su área metropolitana.

Adicionalmente, Santander continúa ubicándose entre los departamentos con mayor PIB per cápita del país, lo que evidencia una estructura económica sólida y una importante capacidad de generación de ingresos. Aunque las cifras definitivas del DANE para el cierre de 2025 aún se encuentran en proceso de consolidación, los indicadores disponibles permiten inferir la continuidad de esta tendencia de estabilidad y crecimiento moderado.

Finalmente, el comportamiento económico del departamento sigue influenciado por factores como la política económica nacional, la evolución de la inflación, los costos de insumos, las condiciones de financiamiento y la ejecución de proyectos de infraestructura. En este escenario, Santander mantiene condiciones favorables para el desarrollo de actividades productivas y la ejecución de proyectos públicos; no obstante, persisten retos asociados a la variabilidad de precios y al acceso al crédito, aspectos que deben ser considerados en los procesos de planeación, estructuración contractual y toma de decisiones administrativas.

Tendencias de precios en 2026

A mayo de 2026, en cuanto a la tendencia de precios, los alimentos preparados continúan presentando variaciones influenciadas por factores económicos, regionales y regulatorios. La

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

ubicación geográfica se mantiene como un determinante relevante en la formación de precios: en ciudades principales, centros urbanos intermedios y zonas con vocación turística, los precios tienden a ser más elevados como consecuencia de una mayor demanda, así como de mayores costos operativos, logísticos y de arrendamiento; mientras que en zonas rurales o de menor concentración poblacional los precios suelen ser relativamente más bajos.

De igual forma, la naturaleza del producto incide directamente en su valor, dependiendo de la calidad de los insumos, el tipo de preparación, el nivel de transformación y los costos asociados a procesos productivos más complejos.

En materia regulatoria, continúa incidiendo en la estructura de precios la aplicación del impuesto saludable establecido en la Ley 2277 de 2022, el cual ya alcanzó su incremento progresivo cercano al 20 % sobre productos ultraprocesados y bebidas azucaradas. Este ajuste sigue impactando el precio de productos como embutidos, confitería, chocolates, productos de panadería industrial y bebidas endulzadas, generando presiones adicionales sobre los costos de producción y comercialización de alimentos preparados que incorporan estos insumos.

Desde el punto de vista macroeconómico, a mayo de 2026 la inflación mantiene la tendencia de desaceleración observada durante 2025, ubicándose en niveles cercanos al rango entre el 4,5 % y 5,0 % anual. No obstante, persisten presiones en componentes como alimentos, servicios, energía y arrendamientos. En este contexto, la política monetaria ha continuado con un proceso gradual de reducción de la tasa de interés, situándola en niveles aproximados entre el 8,25 % y 8,75 %, reflejando una postura prudente orientada a consolidar la convergencia de la inflación hacia la meta.

Otro elemento relevante en la estructura de costos para 2026 es el incremento del salario mínimo legal mensual vigente, el cual continúa generando presiones sobre los costos laborales, especialmente en sectores intensivos en mano de obra como la preparación y comercialización de alimentos. Este ajuste se traslada parcialmente a los precios finales de bienes y servicios, particularmente en actividades del sector gastronómico.

En conjunto, el comportamiento económico y las tendencias de precios observadas a mayo de 2026 evidencian un entorno caracterizado por una inflación en proceso de moderación, la persistencia de efectos regulatorios de carácter tributario, el aumento en los costos laborales y una recuperación económica gradual. Estos factores hacen necesario un seguimiento permanente por parte de las entidades públicas y privadas, con el fin de garantizar una adecuada planeación presupuestal, la correcta estructuración de procesos contractuales y la adopción de decisiones técnicas que aseguren la eficiencia y sostenibilidad financiera a nivel territorial.

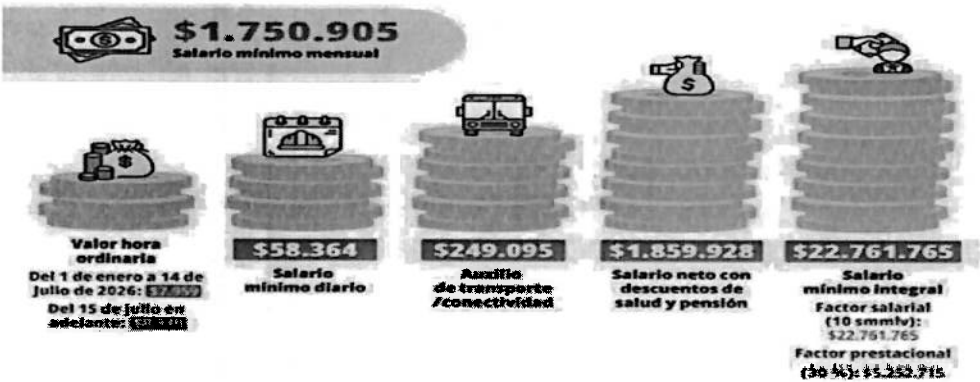
Salario Mínimo

Analizar la variación del salario Mínimo es importante ya que el Consultor será fuente de empleo y adicionalmente, el aumento que ocurre año tras año en esta tarifa es proporcional al aumento en la capacidad de adquisición y pago de los usuarios, capacidad definida por sus respectivos ingresos y determinada en salarios mínimos.

Salario mínimo y auxilio de transporte 2026 en Colombia

El Gobierno nacional anunció que el incremento del salario mínimo mensual será de 23 % y del auxilio de transporte el 24,5 %.

Este aumento regirá a partir del 1 de enero y durante la vigencia del año 2026.



-Índice de precios del consumidor IPC:

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

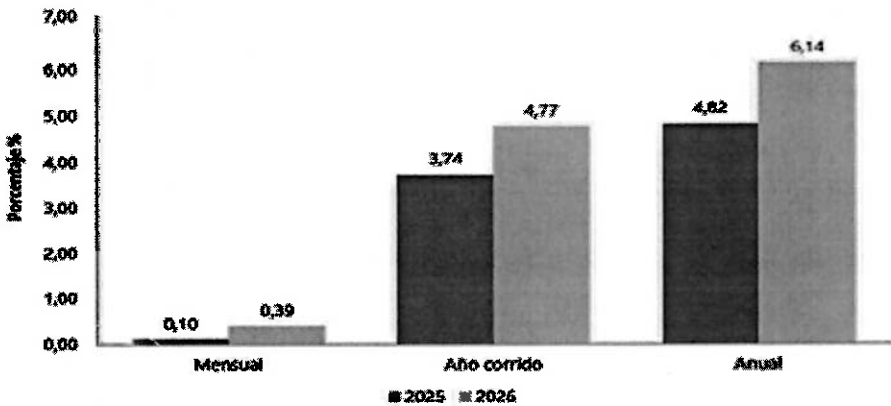
En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%),

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,06	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,59	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,06	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,16	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

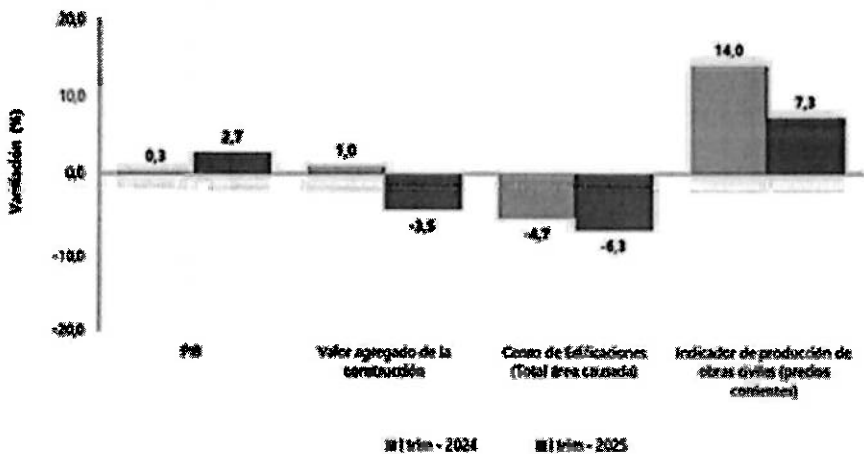
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	0,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,01	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,10	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación junio 06 de 2025^{pr}

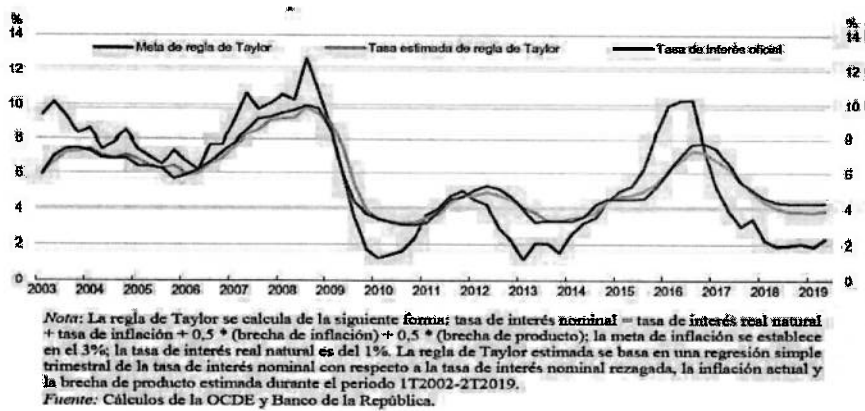
Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2024 – 2025^{pr})



Fuente: DANE, IEAC.

Seguimiento a la Economía

• **Política monetaria**
El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos.



Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.



Fuente: Banco de la República.

Tasas de intervención de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

El principal instrumento de política monetaria del banco central colombiano para intervenir el mercado monetario (aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía) son las operaciones de mercado abierto (OMA). Cuando se requiere aumentar la liquidez, es decir, incrementar la cantidad de dinero en circulación en el mercado colombiano, el Banco de la República compra títulos o papeles financieros.

De esta forma el Emisor inyecta dinero a la economía colombiana. Este tipo de operación se llama OMA de expansión. Por el contrario, cuando el Banco requiere disminuir la liquidez existente, es decir, recoger dinero del mercado colombiano, entonces vende títulos y, por tanto, recoge dinero del mercado. Este tipo de operación se denomina OMA de contracción.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24



Política fiscal

Desde 2012, la política fiscal de Colombia se rige por una regla fiscal cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno Nacional Central, mediante el control del déficit estructural. Esta regla incorpora ajustes por el ciclo económico y por la volatilidad de los precios del petróleo y de la minería, con el fin de aislar efectos transitorios sobre los ingresos fiscales. Las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) potencial y de los precios de referencia de los commodities estratégicos son definidas por un comité técnico independiente, lo que busca **fortalecer la credibilidad** y el carácter técnico de la política fiscal.

Situación Fiscal y Balance a Diciembre de 2025 Al cierre de la vigencia 2025, las finanzas públicas continúan enfrentando retos significativos, aunque con algunos avances en materia de control y ajuste fiscal. Durante 2024, el balance fiscal registró un deterioro importante, reflejado en un déficit elevado, situación que condicionó las decisiones fiscales adoptadas durante 2025.

En 2024, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central alcanzó niveles cercanos al 3,3 % del PIB, explicado principalmente por una combinación de menores ingresos tributarios frente a lo previsto y un aumento en la ejecución del gasto público. El recaudo tributario, si bien mantuvo una tendencia creciente, no logró compensar completamente el incremento del gasto asociado a programas sociales, transferencias, servicio de la deuda y compromisos de inversión previamente adquiridos.

Durante 2025, el Gobierno Nacional adoptó medidas orientadas a contener el deterioro fiscal y a encaminar las cuentas públicas hacia una senda de mayor sostenibilidad. Entre estas acciones se destacan la implementación de lineamientos de austeridad y racionalización del gasto, con énfasis en el control de los gastos de funcionamiento, así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal. Estas medidas buscaron reducir presiones adicionales sobre el déficit, sin afectar de manera significativa la ejecución de programas prioritarios.

En materia de financiamiento, la política fiscal durante 2025 estuvo acompañada por una gestión activa de la **deuda pública**. La ampliación del margen de endeudamiento aprobada en vigencias anteriores permitió atender obligaciones financieras y cubrir necesidades de financiamiento, aunque implicó un aumento en la relación deuda/PIB. A diciembre de 2025, este indicador se mantiene en niveles elevados, lo que continúa representando un factor de riesgo para la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

En cuanto a las perspectivas, se prevé que la relación deuda/PIB continúe ejerciendo presión sobre las finanzas públicas, especialmente en un contexto de tasas de interés aún altas y crecimiento económico moderado. Si bien el Gobierno ha manifestado su compromiso con el cumplimiento gradual de la regla fiscal y la estabilización de las cuentas públicas, la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo sigue sujeta a la evolución del recaudo tributario, el control del gasto y el comportamiento de variables macroeconómicas clave como el crecimiento económico y la inflación.

En conjunto, el balance fiscal a diciembre de 2025 refleja un escenario de ajuste gradual, en el que el Estado busca equilibrar la necesidad de reducir el déficit y garantizar la sostenibilidad de la deuda, sin dejar de atender las demandas de inversión social y desarrollo económico. Este contexto fiscal resulta relevante para la planeación presupuestal y contractual, en tanto condiciona la disponibilidad de recursos públicos y refuerza la importancia de una gestión eficiente, priorizada y técnicamente sustentada del gasto público.

TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

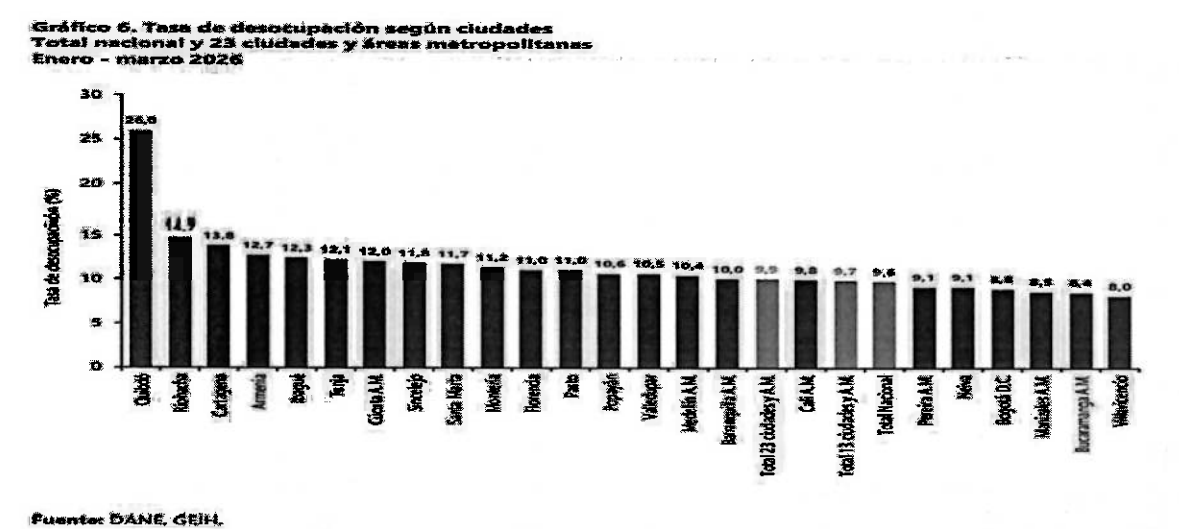
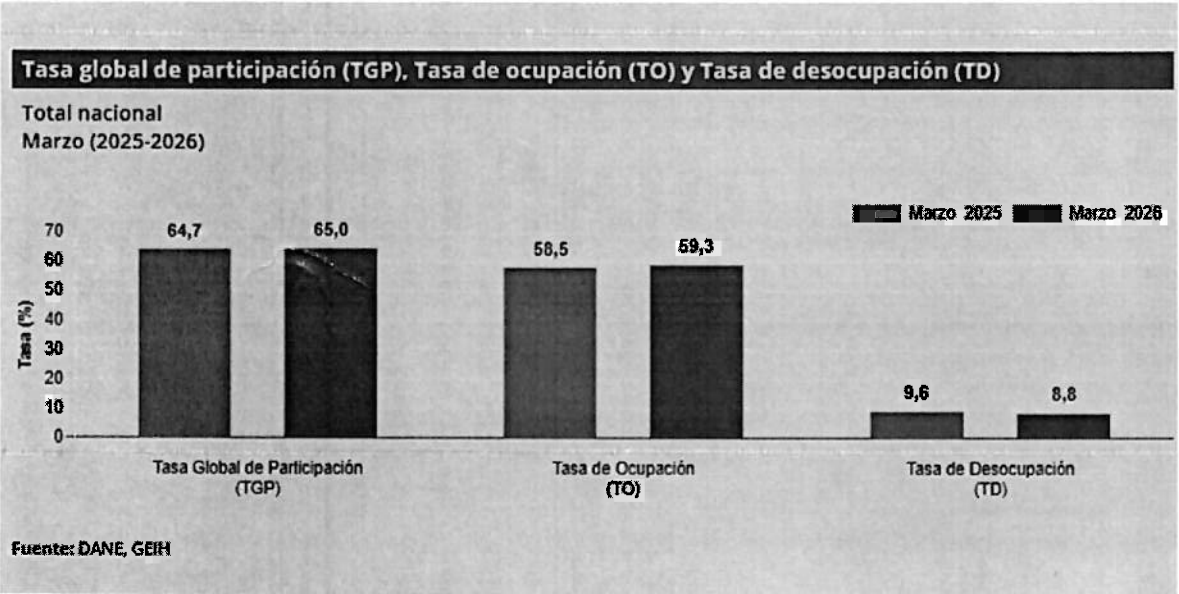
 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.



Ranking de ciudades según tasa de desocupación – total nacional

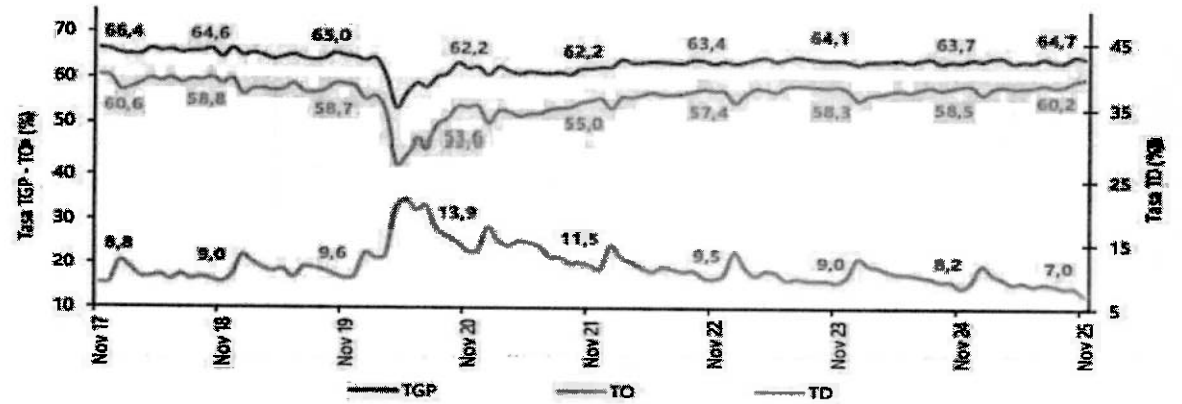
De acuerdo con la información más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para los primeros meses de 2026 el mercado laboral colombiano continúa mostrando una tendencia de mejora progresiva. En febrero de 2026, la tasa de desocupación a nivel nacional se ubicó en 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes del año 2025 (10,3%). Posteriormente, para marzo de 2026, este indicador descendió a 8,8%, consolidando así una reducción sostenida del desempleo en el país.

En cuanto a los indicadores complementarios, para marzo de 2026 la tasa global de participación se situó en 65,0%, evidenciando una mayor vinculación de la población en edad de trabajar al mercado laboral, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 59,3%, reflejando un incremento en la generación de empleo.

A nivel territorial, persisten diferencias significativas entre ciudades en los niveles de desocupación, donde algunas presentan tasas considerablemente superiores al promedio nacional, mientras que otras mantienen indicadores más favorables, lo que evidencia la existencia de brechas regionales en el acceso al empleo.

En conjunto, estos resultados confirman que el mercado laboral colombiano mantiene una tendencia de recuperación y mejora sostenida durante 2026, impulsada por el aumento en la participación laboral y en los niveles de ocupación. No obstante, se hace necesario continuar fortaleciendo las políticas públicas orientadas a la generación de empleo formal y a la reducción de las desigualdades regionales, con el fin de consolidar una recuperación más equilibrada en todo el territorio nacional.}

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.



En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

ciudades según tasa de desocupación

En febrero de 2025, la tasa de desocupación nacional en Colombia se situó en 10,3%, mostrando una mejora respecto al año anterior. A nivel de ciudades, las que presentaron las tasas de desocupación más altas fueron Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%), evidenciando dificultades laborales en estas regiones. Por otro lado, las ciudades con menores.

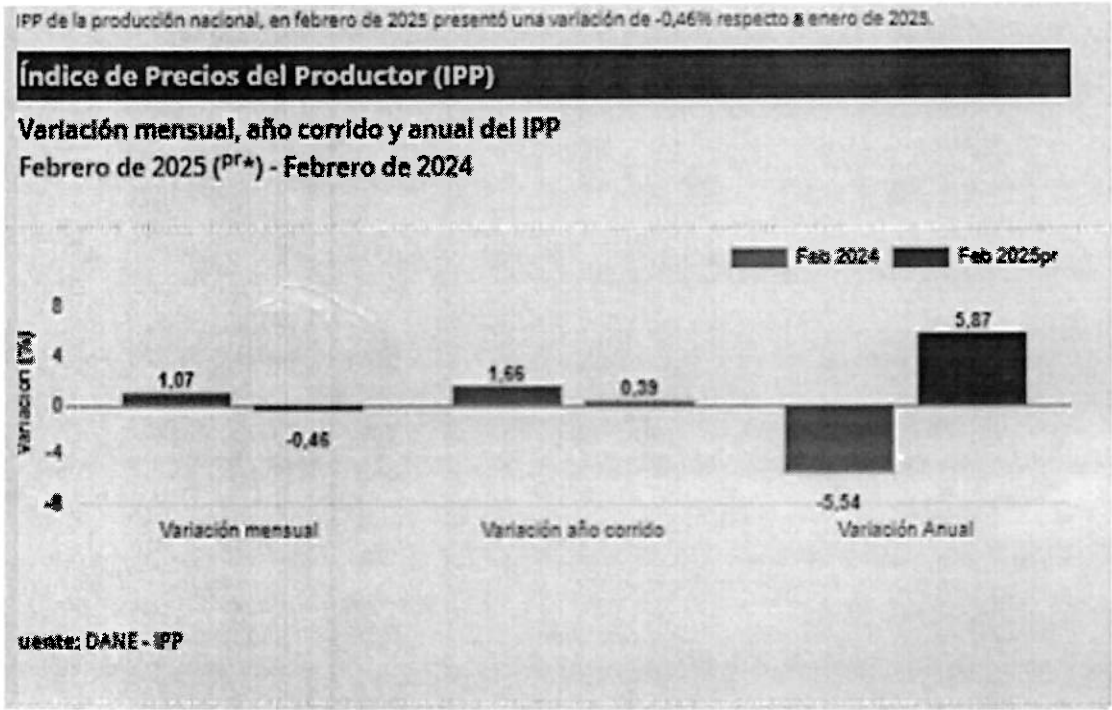
 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

tasas de desempleo fueron **Medellín A.M. (6,9%), Villavicencio (8,0%) y Neiva (8,6%)**, reflejando una mayor estabilidad laboral en esas zonas.

En cuanto a la creación de empleo, el mercado laboral experimentó un aumento de **900,000 nuevos empleos**, destacando sectores como **comercio y reparación de vehículos, alojamiento y comida, y educación y salud**.

El incremento de la ocupación estuvo principalmente impulsado por los **trabajadores por cuenta propia** y los **obreros y empleados particulares**, quienes contribuyeron en conjunto con más de **2,7 puntos porcentuales** al crecimiento.

A pesar de estas mejoras, la **informalidad laboral** sigue siendo un desafío, con un **56,1%** de los trabajadores en condiciones informales, y la **tasa de desempleo juvenil** permanece elevada en **16,4%**, lo que resalta la necesidad de políticas que fomenten el empleo formal y de calidad.



- **Contexto económico**

En esta sección, se lleva a cabo un análisis exhaustivo del contexto económico actual del país, destacando su papel esencial como componente crucial en el proceso de toma de decisiones dentro de la entidad municipal. Este análisis no solo permite a la entidad anticipar posibles escenarios, sino también adaptarse de manera proactiva a las variaciones sustanciales que puedan surgir durante el desarrollo de los procesos contractuales.

-Crecimiento económico departamento de Santander:

El departamento de Santander se ha consolidado como una de las principales economías de Colombia, ocupando el cuarto lugar en contribución al Producto Interno Bruto (PIB) nacional. A continuación, se presentan datos actualizados sobre su desempeño económico:

Participación en el PIB Nacional

En 2023, Santander aportó el 6,4% al PIB total del país, equivalente a \$101,1 billones de pesos. Esta participación lo mantiene como la cuarta economía más importante de Colombia, después de Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Comportamiento del Comercio

El sector comercial de Santander mostró un desempeño destacado en su más reciente consolidado anual, registrando un crecimiento del 6,2% en las ventas nominales. Este aumento fue impulsado principalmente por la dinámica en la comercialización de alimentos y bebidas, productos farmacéuticos y prendas de vestir.

- Tejido Empresarial

Las empresas del departamento de Santander lograron consolidar ganancias por un valor de \$57,74 billones, reflejando la solidez, resiliencia y diversificación de su tejido empresarial frente a las condiciones macroeconómicas nacionales.

Sectores Económicos Destacados

- **Agricultura:** Santander colidera la producción nacional de tabaco negro, tabaco rubio, cacao, limón Tahití y yuca. Asimismo, sobresale por su alto posicionamiento en la producción avícola y cuenta con una significativa participación en el inventario de ganado bovino. Otros cultivos de alto impacto en la economía regional incluyen el café, la palma de aceite y diversas frutas como patilla, piña, mandarina y naranja.
- **Turismo:** El departamento ha potenciado su industria turística apalancándose en ventajas competitivas como el Parque Nacional del Chicamocha (Panachi), el cual alberga el teleférico más largo de Suramérica. Bajo el enfoque de "Santander Tierra de Aventura", se promueven activamente actividades de alto impacto como el canotaje, la espeleología, el torrentismo y las caminatas ecológicas. Adicionalmente, municipios con alto valor arquitectónico colonial como Girón, El Socorro, Barichara y San Gil ostentan la declaratoria de Monumentos Nacionales, consolidando el flujo de visitantes en la provincia.
- **Industria Petroquímica:** El municipio de Barrancabermeja alberga la refinería de petróleo más grande de Colombia, operada por ECOPEPETROL, con una capacidad de refinación aproximada de 252.000 barriles diarios. Esta actividad industrial estratégica posiciona a la región como una de las diez mayores economías regionales del país.

Tendencia de Precios del Mercado en consultoría

El costo de los servicios de consultoría se presentan diferentes tarifas las cuales varían según el área que se esté trabajando, la intensidad horaria que sea requerida y el reconcomiendo del consultor en el mercado. Todas las consultorías se formalizan mediante un contrato previa valoración del presupuesto donde el contratista se obliga a entregar de forma oportuna los estudios requeridos según las condiciones técnicas pactadas. Los costos del servicio de consultoría son integrados por los costos de personal, más el factor prestacional, transportes y otros gastos, los cuales se determinan de acuerdo al tiempo de ejecución y complejidad del proyecto a realizar. Para tener una aproximación del incremento del valor de los honorarios se tuvieron en cuenta las variaciones del índice de precios del consumidor respecto al año 2025, incrementos del salario mínimo legal vigente para el año 2026.

1. Ubicación Geográfica

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Los precios de los servicios pueden variar según la región del país. En zonas urbanas y turísticas, es común encontrar precios más elevados debido a una mayor demanda y costos operativos superiores. Por el contrario, en áreas rurales o menos desarrolladas, los precios suelen ser más bajos.

2. Oferta y Demanda

La actividad servicios de consultorías y interventorías no está sujeta a una regulación de precios estricta, por lo que estos fluctúan de acuerdo con la oferta y la demanda. La calidad del contratista ya sea un gran, mediano o pequeño consultor, también influye en el precio final del producto.

3. Estrategias de Negocios

Las empresas pueden adoptar diversas estrategias de precios basadas en su posicionamiento en el mercado, costos operativos y objetivos comerciales. Estas estrategias pueden incluir políticas de descuentos, promociones y diferenciación de servicios con personal idóneo para el cumplimiento contractual, lo que impacta directamente en el precio final ofrecido al consumidor.

4. Competencia en el Mercado

La presencia de múltiples proveedores y la competencia en participar en procesos competitivos en diferentes sectores de la economía que requiere el servicio de consultoría y interventoria pueden llevar a ajustes en los precios para atraer y mantener a los clientes. Las empresas buscan diferenciarse no solo en precio, sino también en calidad y servicio al cliente.

Elementos como la inflación, las tasas de interés y el poder adquisitivo de los consumidores afectan la fijación de precios. En periodos de estabilidad económica, es más probable que los precios se mantengan constantes, mientras que en épocas de incertidumbre o recesión, las empresas pueden ajustar sus precios para adaptarse a la nueva realidad económica.

Sin embargo, un aumento salarial por encima de la inflación puede tener efectos inflacionarios en la economía. Las empresas podrían trasladar el incremento de los costos laborales a los precios de los bienes y servicios, lo que podría conducir a un aumento generalizado de los precios y afectar el poder adquisitivo de otros segmentos de la población.

En respuesta a estos cambios económicos, el Banco de la República de Colombia decidió mantener la tasa de interés en 9,5% en su primera reunión del año, interrumpiendo una serie de recortes anteriores. Esta decisión refleja la necesidad de equilibrar el crecimiento económico con el control de la inflación.

Es importante destacar que, a pesar de los incrementos salariales, el gobierno colombiano ha logrado reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria en los últimos años. En 2023, 1,6 millones de colombianos salieron de la pobreza monetaria, 1,1 millones de la pobreza extrema y 2,5 millones de la inseguridad alimentaria moderada y extrema. El aumento del salario mínimo ha sido un factor clave en estos avances.

Salario Mínimo

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Analizar la variación del salario Mínimo es importante ya que el Consultor será fuente de empleo y adicionalmente, el aumento que ocurre año tras año en esta tarifa es proporcional al aumento en la capacidad de adquisición y pago de los usuarios, capacidad definida por sus respectivos ingresos y determinada en salarios mínimos.



LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- a. Los bienes y servicios de origen colombiano y
- b. Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

* El Municipio de San Gil, Santander, otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

- (i) Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o
- (ii) Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o
- (iii) Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

(ii) Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,

(iii) Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

RECIPROCIDAD

El Municipio de San Gil, Santander, debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el Municipio debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (<http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722>) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (<http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de San Gil, Santander:

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

El Municipio de San Gil, Santander, en aquellos casos en los que deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, SI está cobijado por acuerdo comercial vigente con el Estado Colombiano, el cual corresponde a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

GARANTÍA:

Para la futura contratación del **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO FERMÍN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"**, se requerirá de las siguientes garantías:

- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de San Gil, Santander, identificada con NIT 800.099.824-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de San Gil, Santander, identificada con NIT 800.099.824-1

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Características	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato.
Tomador	Calidad del Servicio. por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.	20% del valor del contrato.
	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

ASPECTO TECNICO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo del objeto contractual de conformidad a la ley 80 de 1993 y artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo complementa, se debe dar seguimiento técnico, administrativo y financiero al proceso que se viene adelantando para el **"MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, MEDIANTE OBRAS DE BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y LA REPOSICIÓN DE LOSAS EN PAVIMENTO RÍGIDO Y PIEDRA LABOR EN EL CÁSCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL,**

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

SANTANDER” y su anexo de especificaciones técnicas, debiéndose garantizar mediante la Interventoría el cumplimiento a cabalidad de las condiciones técnicas y contractuales establecidas en el mismo, mediante la realización de las siguientes actividades y productos específicos, que delimitan el alcance del mismo:

ACTIVIDADES GENERALES

El consultor seleccionado deberá ejecutar todas las labores necesarias para entregar al municipio de San Gil los estudios y diseños técnicos definitivos requeridos para la pavimentación de las vías urbanas del barrio Pedro Fermín. Será responsable del adecuado planeamiento, programación y conducción de los estudios básicos y diseños y, en general, de la calidad técnica de todo el estudio definitivo, el cual deberá ejecutarse conforme a la normatividad vigente al momento de desarrollar la consultoría y a los estándares actuales de diseño en todas las especialidades de ingeniería involucradas.

ACTIVIDADES, ALCANCE Y PRODUCTOS POR COMPONENTE.

1. TRAZADO DE LOS ESTUDIOS

El trazado de los estudios se realizará en el corredor vial comprendido entre la intersección de la **Carrera 9 con Calle 26D** del barrio Pedro Fermín y como punto final la **Carrera 1** del municipio de San Gil, Santander.

El alcance incluye la identificación y delimitación de la ruta óptima que conecte dichos puntos, garantizando la continuidad vial, funcionalidad y eficiencia en la movilidad, en concordancia con la malla vial urbana existente.

El trazado deberá realizarse respetando las condiciones actuales del urbanismo, evitando afectaciones a predios, infraestructura existente, redes de servicios públicos, andenes, accesos vehiculares y peatonales, así como demás elementos consolidados del entorno urbano.

Así mismo, se deberá garantizar la coherencia del trazado con los estudios topográficos, el diseño geométrico vial, el diseño de pavimentos y los demás componentes técnicos del proyecto, asegurando su viabilidad técnica, económica y constructiva.

El proceso de definición del trazado deberá considerar criterios de optimización técnica y económica, priorizando alternativas que minimicen movimientos de tierra, intervenciones sobre redes existentes y afectaciones al entorno, garantizando al mismo tiempo condiciones adecuadas de seguridad vial, accesibilidad y drenaje.

2. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

El levantamiento topográfico deberá contemplar la ejecución de actividades necesarias para la obtención de información planimétrica y altimétrica detallada de los tramos viales objeto de intervención en el barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander, mediante el uso de equipos de precisión debidamente calibrados, tales como estación total, receptores GNSS y/o nivel de precisión.

El alcance incluye la georreferenciación de la información en el sistema oficial MAGNA-SIRGAS, la identificación y localización de elementos existentes dentro del corredor vial, tales como redes de

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, telecomunicaciones), estructuras, accesos, andenes, bordillos y demás elementos urbanos relevantes.

Así mismo, comprende la elaboración de planos topográficos en planta con curvas de nivel, perfiles longitudinales y secciones transversales del corredor vial, así como la generación del modelo digital del terreno (MDT), garantizando la precisión requerida para la correcta ejecución de las obras.

El levantamiento deberá incluir la materialización de puntos de control geodésico y/o poligonales de apoyo, debidamente referenciados, así como la entrega de carteras de campo, bases de datos, archivos digitales y planos en formatos editables y en PDF.

3. ESTUDIO GEOLÓGICO, GEOTÉCNICO Y DE SUELOS.

El estudio geológico, geotécnico y de suelos deberá contemplar la caracterización integral de las condiciones del terreno en los tramos viales objeto de intervención en el barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander, con el fin de establecer los parámetros necesarios para el diseño estructural del pavimento y demás obras proyectadas.

El alcance incluye la exploración del subsuelo mediante la ejecución de sondeos, perforaciones y/o calicatas, así como la toma de muestras representativas, debidamente identificadas y referenciadas, garantizando su trazabilidad. Así mismo, se deberá elaborar el plano de localización de los puntos de exploración, georreferenciado en el sistema oficial MAGNA-SIRGAS.

El estudio comprende la ejecución de ensayos de campo y laboratorio orientados a la determinación de las propiedades físicas y mecánicas del suelo, incluyendo, entre otros, análisis granulométrico, límites de Atterberg, contenido de humedad, peso unitario, capacidad de soporte (CBR), clasificación del suelo (SUCS o AASHTO) y demás ensayos que resulten necesarios según las condiciones del terreno.

De igual manera, deberá incluir la evaluación de la capacidad portante del suelo, análisis de asentamientos y comportamiento de la subrasante, así como la identificación de posibles problemas geotécnicos tales como suelos expansivos, niveles freáticos, materiales inestables o condiciones que puedan afectar la estabilidad y durabilidad de la estructura vial.

Como producto final, se deberá entregar un informe técnico detallado que contenga la descripción de la metodología utilizada, resultados de campo y laboratorio, interpretación de la información, perfiles estratigráficos, conclusiones y recomendaciones técnicas específicas para el diseño de pavimentos, obras de drenaje y demás estructuras proyectadas, garantizando la coherencia con las condiciones reales del terreno.

Este ítem incluye todos los costos asociados a personal especializado, equipos de exploración, ensayos de laboratorio, transporte, procesamiento de información y elaboración del informe final, conforme a la normatividad técnica vigente aplicable y los lineamientos establecidos para proyectos de infraestructura vial.

4. DISEÑO DE PAVIMENTOS (INCLUYE ESTUDIO DE TRÁNSITO).

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

El diseño de pavimentos deberá contemplar la elaboración integral del estudio de tránsito y el dimensionamiento estructural de la solución de pavimentación para los tramos viales objeto de intervención en el barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y durabilidad de la infraestructura.

El alcance incluye la realización del estudio de tránsito, el cual deberá comprender la ejecución de aforos vehiculares en campo, la clasificación del tránsito por tipo de vehículo, el análisis de la composición vehicular y la proyección del tránsito a periodo de diseño, con el fin de determinar las cargas equivalentes que actuarán sobre la estructura del pavimento durante su vida útil.

Así mismo, se deberá realizar el análisis de tráfico considerando las condiciones actuales y futuras de la vía, incluyendo factores de crecimiento, distribución direccional, carril de diseño y repetición de cargas, conforme a metodologías técnicas reconocidas.

Con base en los resultados del estudio de tránsito y los parámetros geotécnicos obtenidos, se deberá desarrollar el diseño estructural del pavimento, ya sea en concreto rígido o flexible según la solución adoptada, definiendo las capas estructurales, espesores, tipo y calidad de materiales, condiciones de soporte, diseño de juntas (en caso de pavimento rígido), transferencia de cargas y demás elementos necesarios para garantizar el desempeño estructural.

El diseño deberá cumplir con la normatividad técnica vigente aplicable, incluyendo metodologías reconocidas a nivel nacional, y deberá estar debidamente sustentado mediante memorias de cálculo detalladas.

Como producto final, se deberá entregar un informe técnico que incluya la descripción de la metodología empleada, resultados del estudio de tránsito, parámetros de diseño, alternativas evaluadas, justificación de la solución adoptada, planos estructurales del pavimento, secciones tipo, detalles constructivos, especificaciones de materiales y recomendaciones técnicas para la ejecución de la obra.

Este ítem incluye todos los costos asociados a personal técnico especializado, ejecución de aforos, procesamiento y análisis de información, desarrollo de memorias de cálculo y elaboración de los productos finales, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para proyectos de infraestructura vial.

5. DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL.

El diseño geométrico vial deberá contemplar la definición integral de las características geométricas de los tramos viales objeto de intervención en el barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y operación de la infraestructura vial.

El alcance incluye el desarrollo del diseño en planta, perfil longitudinal y secciones transversales, mediante la definición de alineamientos horizontales y verticales, radios de curvatura, pendientes longitudinales y transversales, anchos de calzada, andenes, franjas de seguridad y demás elementos geométricos que conforman la sección vial, de acuerdo con la jerarquía y condiciones urbanas de las vías a intervenir.

Así mismo, el diseño deberá contemplar la adecuada articulación con el entorno existente, incluyendo accesos vehiculares y peatonales, intersecciones, empalmes con vías existentes, manejo

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

de niveles y rasantes, garantizando la continuidad funcional y la correcta evacuación de aguas superficiales.

El diseño geométrico deberá incorporar criterios de accesibilidad universal, seguridad vial y movilidad peatonal, conforme a la normatividad vigente aplicable, así como las disposiciones técnicas para infraestructura vial urbana.

Como producto final, se deberán entregar planos en planta, perfil y secciones transversales, secciones tipo, detalles constructivos, memorias de cálculo y criterios de diseño adoptados, garantizando la coherencia con los estudios topográficos, de tránsito y de pavimentos.

Este ítem incluye todos los costos asociados a personal técnico especializado, procesamiento de información, elaboración de planos y memorias, y demás actividades requeridas para la correcta definición geométrica del proyecto, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para proyectos de infraestructura vial.

6. DISEÑO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO

El diseño hidrológico e hidráulico deberá contemplar la evaluación integral del comportamiento de las aguas superficiales en los tramos viales objeto de intervención en el barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander, con el fin de garantizar la adecuada evacuación de escorrentías y la estabilidad y durabilidad de la infraestructura vial proyectada.

El alcance incluye el análisis hidrológico para la determinación de caudales de diseño, mediante la evaluación de áreas de drenaje, características de la cuenca, intensidad de precipitación, periodos de retorno y demás variables necesarias, utilizando metodologías técnicamente reconocidas y acordes con la normatividad vigente.

Así mismo, comprende el diseño hidráulico de las obras de drenaje requeridas, tales como cunetas, sumideros, alcantarillas, canales y demás estructuras necesarias para la captación, conducción y disposición final de las aguas lluvias, garantizando su adecuado funcionamiento en condiciones normales y de diseño.

El diseño deberá considerar las condiciones topográficas, geotécnicas y urbanas del sector, así como la interacción con las redes existentes de drenaje pluvial y sanitario, evitando interferencias y asegurando la correcta integración del sistema.

De igual manera, se deberá contemplar el manejo de aguas superficiales mediante el diseño de pendientes longitudinales y transversales, estructuras de disipación de energía, obras de protección y demás soluciones que permitan controlar procesos de erosión, socavación o afectaciones a la estructura del pavimento.

Como producto final, se deberá entregar un informe técnico que incluya la descripción de la metodología empleada, parámetros de diseño, cálculos hidrológicos e hidráulicos, planos de localización y detalle de las obras proyectadas, especificaciones técnicas y recomendaciones para la ejecución de las obras.

Este ítem incluye todos los costos asociados a personal técnico especializado, levantamiento y análisis de información, desarrollo de cálculos, modelación hidráulica cuando aplique, y elaboración

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

de los productos finales, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para proyectos de infraestructura vial urbana.

Cuando el tramo no contemple la intervención, reposición o reubicación de redes de servicios públicos existentes dentro del área de influencia, se deberá realizar la revisión técnica correspondiente que garantice la estabilidad, funcionalidad y compatibilidad de dichas redes con las obras proyectadas, durante la vida útil del proyecto.

El alcance incluye la identificación, localización y caracterización de las redes existentes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, energía y telecomunicaciones, mediante revisión de información secundaria, visitas de campo, inspección visual y, cuando aplique, verificación con las entidades prestadoras de servicios públicos.

Así mismo, se deberá evaluar el estado físico y funcional de las redes, incluyendo aspectos como condiciones estructurales, capacidad hidráulica (en el caso de redes de drenaje y alcantarillado), antigüedad, materiales, posibles interferencias con la estructura del pavimento y nivel de servicio actual.

El análisis deberá contemplar la verificación de que las redes existentes cuentan con la capacidad suficiente para soportar las condiciones futuras derivadas de la intervención vial, sin generar fallas, colapsos, filtraciones o afectaciones a la estructura del pavimento durante su vida útil proyectada.

De igual manera, se deberá revisar la compatibilidad entre el diseño geométrico, hidráulico y estructural de la vía y la localización de las redes existentes, identificando posibles conflictos o riesgos, tales como interferencias, afectaciones por cargas, variaciones de nivel o insuficiencia hidráulica.

7. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT).

El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) deberá contemplar la formulación integral de las estrategias y medidas necesarias para garantizar la movilidad segura y continua de peatones, ciclistas y vehículos durante la ejecución de las obras de pavimentación en el barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander.

El alcance incluye el diseño de la señalización temporal preventiva, reglamentaria e informativa, la definición de desvíos vehiculares, rutas alternas, cierres parciales o totales de vía, así como la implementación de dispositivos de control de tráfico, tales como delineadores, vallas, conos, señalización luminosa y personal de control (paleteros), de acuerdo con las condiciones específicas del entorno urbano.

Así mismo, el PMT deberá contemplar el manejo del tránsito peatonal, garantizando accesos seguros a viviendas, comercios y equipamientos existentes, mediante la adecuación de pasos provisionales, senderos peatonales y señalización adecuada.

El plan deberá definir las fases de intervención de la obra, estableciendo la secuencia constructiva en relación con la gestión del tránsito, horarios de trabajo, puntos críticos de intervención, y medidas de mitigación de impactos sobre la movilidad y la seguridad vial.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

El diseño del PMT deberá elaborarse conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de tránsito y transporte, incluyendo los manuales y lineamientos técnicos correspondientes, y deberá ser susceptible de aprobación por parte de la autoridad de tránsito competente.

Como producto final, se deberá entregar un documento técnico que incluya memoria descriptiva, planos de señalización y desvíos, esquemas de manejo de tráfico por fases, especificaciones de dispositivos, cronograma de implementación y recomendaciones para su ejecución y seguimiento.

Este ítem incluye todos los costos asociados a personal técnico, diseño, elaboración de planos, señalización temporal, implementación de medidas de control y demás actividades necesarias para garantizar la seguridad vial durante la ejecución del proyecto.

8. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) deberá contemplar la identificación, evaluación y manejo integral de los impactos ambientales asociados a la ejecución de las obras de pavimentación de vías urbanas en el barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander, con el fin de prevenir, mitigar, corregir y, cuando aplique, compensar los efectos generados sobre el entorno.

El alcance incluye la caracterización del área de intervención en sus componentes físico, biótico y socioeconómico, así como la identificación y valoración de impactos ambientales derivados de las actividades constructivas, tales como movimientos de tierra, manejo de materiales, operación de maquinaria, generación de residuos y alteración de las condiciones de drenaje.

Así mismo, el PMA deberá definir e implementar medidas de manejo ambiental orientadas a la prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos, incluyendo, entre otras, el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), control de emisiones de material particulado y ruido, manejo de aguas superficiales, protección del suelo, control de procesos erosivos, manejo de flora y fauna cuando aplique, y restauración de áreas intervenidas.

El plan deberá incorporar programas de seguimiento y monitoreo ambiental, estableciendo indicadores, frecuencias de medición, responsables y mecanismos de control, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas implementadas y garantizar la efectividad del manejo ambiental durante la ejecución del proyecto.

De igual manera, se deberán identificar los permisos, autorizaciones y requisitos ambientales necesarios para la ejecución de la obra, indicando su estado y las acciones requeridas para su obtención, en articulación con la autoridad ambiental competente.

Como producto final, se deberá entregar un documento técnico que incluya la descripción de la línea base ambiental, matriz de identificación y valoración de impactos, programas de manejo ambiental, fichas de medidas, plan de seguimiento y monitoreo, así como recomendaciones para la adecuada implementación del PMA durante la ejecución del proyecto.

Este ítem incluye todos los costos asociados a personal técnico especializado, formulación del plan, y demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los lineamientos establecidos para proyectos de infraestructura vial.

9. PRESUPUESTO, APUS, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Este componente deberá contemplar la estructuración integral del proyecto desde el punto de vista técnico, económico y constructivo, consolidando la información necesaria para la ejecución de las obras de pavimentación de vías urbanas en el barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander.

El alcance incluye la elaboración detallada de las cantidades de obra, las cuales deberán ser calculadas con base en los diseños definitivos, planos constructivos y especificaciones técnicas, garantizando su coherencia, trazabilidad y correspondencia con el alcance del proyecto.

Así mismo, se deberán desarrollar los análisis de precios unitarios (APU) para cada una de las actividades contempladas, incluyendo la descomposición detallada en mano de obra, materiales, equipos, transporte, rendimientos y demás insumos necesarios, considerando condiciones reales de ejecución en entorno urbano y asegurando la consistencia técnica y económica de cada ítem.

Con base en las cantidades de obra y los APU, se deberá elaborar el presupuesto general del proyecto, el cual deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, contemplando el desglose del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), factor prestacional, costos administrativos, impuestos, costos de legalización, así como los costos asociados a interventoría, permisos, licencias y demás requerimientos necesarios para la ejecución del proyecto.

El componente deberá incluir la programación de obra, mediante la estructuración de un cronograma detallado de actividades, definiendo la secuencia constructiva, duración de cada actividad, rendimientos, recursos requeridos y la identificación de la ruta crítica, garantizando la viabilidad temporal del proyecto y su coherencia con el presupuesto y las cantidades de obra.

De igual manera, se deberá definir el proceso constructivo, describiendo de manera técnica la secuencia de ejecución de las actividades, métodos constructivos, utilización de equipos, organización de frentes de trabajo y consideraciones operativas necesarias para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia en la ejecución de las obras.

Finalmente, se deberán elaborar las especificaciones técnicas de construcción, las cuales deberán establecer de manera detallada las condiciones de calidad de materiales, procedimientos constructivos, controles de calidad, tolerancias, equipos requeridos y criterios de aceptación para cada una de las actividades, en concordancia con los diseños y el presupuesto del proyecto.

El componente deberá contemplar la identificación, localización y validación de las fuentes de materiales requeridas para la ejecución de las obras de pavimentación de vías urbanas en el barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander, garantizando la disponibilidad, calidad y continuidad en el suministro de los insumos necesarios para el proyecto.

El alcance incluye la elaboración del esquema de localización de las fuentes de materiales, tales como canteras, bancos de préstamo, plantas de concreto, plantas de trituración, proveedores de agregados y demás insumos requeridos, debidamente georreferenciados, indicando su ubicación respecto al área del proyecto y las rutas de acceso disponibles.

El componente deberá incluir el análisis de las distancias de acarreo desde cada fuente hasta el sitio del proyecto, considerando las condiciones reales de las vías de acceso, tiempos de desplazamiento, tipo de transporte requerido y costos asociados, los cuales deberán ser coherentes con los análisis de precios unitarios (APU) y el presupuesto general del proyecto.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

De igual manera, se deberá verificar que las fuentes de materiales cuenten con los permisos y autorizaciones ambientales vigentes, expedidos por la autoridad competente, garantizando la legalidad de la explotación, producción y suministro de los materiales.

Este componente deberá garantizar la coherencia integral entre planos, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto, programación y especificaciones técnicas, asegurando la viabilidad técnica, económica y constructiva del proyecto, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el Sistema General de Regalías – SGR.

10. PROCESO CONSTRUCTIVO

El proceso constructivo deberá contemplar la definición detallada de la secuencia técnica y operativa para la ejecución de las obras de pavimentación de vías urbanas en el barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander, garantizando la correcta implementación de los diseños, la calidad de los materiales, la seguridad en obra y la eficiencia en el uso de los recursos.

El alcance incluye la descripción ordenada de las actividades constructivas, desde la etapa preliminar hasta la finalización de la obra, incorporando como mínimo las siguientes fases: actividades preliminares, localización y replanteo, adecuación del área de intervención, excavaciones, conformación y mejoramiento de subrasante, construcción de capas estructurales, ejecución de pavimento en concreto rígido o flexible según diseño, construcción de obras de drenaje, instalación o reposición de redes de servicios públicos, obras de urbanismo complementario, señalización y limpieza final.

Así mismo, el proceso constructivo deberá definir los métodos de ejecución para cada actividad, incluyendo procedimientos técnicos, controles durante la ejecución, utilización de equipos, maquinaria y herramientas, así como la organización de frentes de trabajo y logística de obra, considerando las condiciones del entorno urbano y las restricciones operativas del sector.

El proceso deberá articularse con la programación de obra, el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la ejecución coordinada de las actividades y la minimización de impactos sobre la comunidad y el entorno.

De igual manera, se deberán establecer criterios de control de calidad en cada una de las etapas constructivas, incluyendo ensayos, verificaciones y tolerancias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la durabilidad de la infraestructura.

Como producto final, se deberá entregar un documento técnico que describa de manera clara y detallada la secuencia constructiva del proyecto, incluyendo diagramas de flujo o esquemas de ejecución, rendimientos estimados, requerimientos de recursos y recomendaciones técnicas para la correcta implementación de las obras.

Este ítem incluye todos los costos asociados a la planificación constructiva, análisis de métodos, definición de procesos, elaboración de documentos técnicos y demás actividades necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para proyectos de infraestructura vial.

11. PLANO DE LOCALIZACIÓN

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

El proyecto deberá contemplar la elaboración del plano de localización e implantación de las obras de pavimentación a ejecutar en el barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander, con el fin de identificar de manera precisa el área de intervención y su relación con el entorno territorial.

El alcance incluye la georreferenciación del proyecto en el sistema oficial MAGNA-SIRGAS, indicando la ubicación exacta de los tramos viales objeto de intervención mediante coordenadas, ejes viales, nomenclatura urbana (calles y carreras), límites del área de intervención y puntos de referencia relevantes.

De conformidad con los lineamientos aplicables a proyectos de inversión pública, el plano deberá elaborarse en coherencia con la localización del proyecto registrada en la Metodología General Ajustada (MGA) y con la información obtenida a partir del levantamiento topográfico, garantizando la correspondencia entre los componentes técnicos y la formulación del proyecto.

Así mismo, el plano deberá incluir la ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado, permitiendo su adecuada contextualización dentro del territorio, así como su relación con la infraestructura existente.

El plano de implantación deberá representar de manera detallada la disposición de las obras proyectadas dentro del área de intervención, incluyendo alineamientos viales, secciones tipo, elementos de urbanismo, obras de drenaje y demás componentes definidos en los diseños, asegurando la coherencia con los planos constructivos.

El documento cartográfico deberá contener como mínimo norte geográfico, escala gráfica, sistema de coordenadas, cuadro de coordenadas, convenciones, rotulación completa y demás elementos técnicos que garanticen su correcta interpretación.

Como producto final, se deberá entregar el plano de localización e implantación en formato digital (PDF) y en formato editable, debidamente suscrito por el profesional competente, garantizando su consistencia con los demás estudios y diseños del proyecto.

NOTA 1: Todos los estudios y diseños que conforman el presente proyecto deberán ser presentados con su respectivo memorial de responsabilidad, debidamente suscrito por el profesional responsable y competente en cada área, quien deberá acreditar su idoneidad mediante la inclusión de copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente, garantizando así la responsabilidad técnica, la validez de la información y el cumplimiento de la normatividad vigente, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Sistema General de Regalías – SGR.

NOTA 2: El proyecto deberá ser entregado al municipio en formato digital (PDF), debidamente organizado en paquetes por cada componente, estudio y/o diseño, incluyendo de manera integral todos los documentos correspondientes, tales como informes técnicos, planos, memorias de cálculo, memoriales de responsabilidad, cotizaciones y demás soportes requeridos, garantizando la trazabilidad, integridad y coherencia de la información presentada, de acuerdo con las particularidades de cada componente y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema General de Regalías – SGR.

NOTA 3: De igual manera, deberán entregarse los archivos editables correspondientes a memorias, cálculos, planos y demás documentos generados en el marco del proyecto, en formatos abiertos y/o nativos que permitan su revisión, ajuste y reutilización. Toda esta información será de propiedad

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

del municipio, quien podrá hacer uso de esta para los fines que considere pertinentes, garantizando su disponibilidad, trazabilidad y aprovechamiento en futuras etapas del proyecto, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema General de Regalías – SGR.

NOTA 4: El contratista se compromete a brindar apoyo técnico al municipio en la atención, ajuste y subsanación de observaciones que se presenten sobre el proyecto, en caso de ser requeridas por el municipio o por cualquier entidad que participe o pretenda la financiación de este, garantizando la oportuna respuesta, coherencia técnica de la información y cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema General de Regalías – SGR.

NOTA 5: El contratista deberá garantizar la calidad y validez técnica de todos los productos entregados, mediante la implementación de mecanismos de control de calidad y revisión interna, asegurando que cada estudio y diseño cumpla con la normatividad vigente aplicable y sea viable para su ejecución en fase de obra.

NOTA 6: El contratista deberá asegurar la adecuada coordinación e integración entre los diferentes componentes del proyecto, garantizando la coherencia técnica entre los diseños viales, hidráulicos, de pavimento y de redes de servicios públicos, evitando interferencias y asegurando la funcionalidad integral de las soluciones propuestas.

NOTA 7: El contratista deberá garantizar la trazabilidad y consistencia entre los planos, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y el presupuesto general del proyecto, asegurando la correspondencia entre los diferentes documentos y la transparencia en la estructuración de los costos.

NOTA 8: El contratista deberá identificar y documentar los permisos, licencias y requisitos necesarios para la ejecución del proyecto, indicando el estado de estos y las acciones requeridas para su obtención, con el fin de facilitar la viabilidad y posterior ejecución del proyecto.

NOTA 9: El contratista deberá realizar la socialización técnica del proyecto ante el municipio, explicando de manera clara y detallada los estudios, diseños y resultados obtenidos, con el fin de facilitar su comprensión y apropiación por parte de la entidad territorial.

NOTA 10: El contratista deberá propender por la optimización técnica y económica de las soluciones planteadas, evitando sobredimensionamientos y garantizando el uso eficiente de los recursos públicos, bajo criterios de eficiencia, economía y sostenibilidad.

NOTA 11: Para efectos del proceso, el equipo de trabajo mínimo sujeto a definición, acreditación y verificación por parte de la entidad será el Director de Consultoría. Los demás profesionales y especialistas requeridos para la elaboración de los estudios y diseños serán dispuestos por el consultor, en la cantidad y con los perfiles que resulten necesarios, bajo su exclusiva responsabilidad técnica y administrativa, para garantizar la calidad e idoneidad de los productos. En consecuencia, el costo del personal profesional y especializado necesario para el desarrollo de cada entregable se encuentra implícito dentro del valor de los respectivos ítems del componente "B. Otros Costos Indirectos" del presupuesto, razón por la cual dichos costos no se desagregan de manera independiente. Lo anterior sin perjuicio de la obligación del consultor de acreditar la idoneidad de todos los profesionales que suscriban los estudios y diseños, mediante los respectivos memoriales de responsabilidad, matrícula profesional y certificado de vigencia, conforme a la Ley 842 de 2003.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

La ubicación geográfica del proyecto se sitúa en el casco urbano del municipio de San Gil, departamento de Santander, específicamente en el barrio Pedro Fermín, sector que presenta la necesidad de fortalecer la estructuración técnica para futuras intervenciones de pavimentación de vías urbanas.

El proyecto contempla la elaboración de estudios y diseños técnicos orientados a la formulación y viabilización de proyectos de infraestructura vial urbana, en tramos estratégicos del sector comprendidos entre la intersección de la Carrera 9 con Calle 26D y la Carrera 1 del municipio de San Gil, Santander, conforme a los corredores viales definidos dentro del alcance técnico del proyecto.

La localización del proyecto corresponde a un sector urbano residencial y de conectividad interna del municipio, en el cual se requiere contar con insumos técnicos que permitan planificar de manera adecuada futuras intervenciones de pavimentación, mejoramiento de movilidad y fortalecimiento de la infraestructura vial urbana.

Así mismo, el proyecto se desarrolla dentro del perímetro urbano del municipio de San Gil, en articulación con los instrumentos de planificación territorial y las dinámicas de desarrollo urbano definidas por la administración municipal.

Detalles del Entorno

Tipo de lugar: Sector urbano residencial del barrio Pedro Fermín del municipio de San Gil, Santander, correspondiente a una zona de consolidación urbana y conectividad vial interna del casco urbano municipal.

- Zona de influencia:** El proyecto impacta corredores viales urbanos utilizados por la comunidad residente del sector, así como por vehículos particulares, transporte público y tránsito peatonal, constituyéndose en una zona estratégica para la movilidad y accesibilidad del barrio Pedro Fermín y su articulación con otros sectores del municipio.
- Características del entorno:** El área de intervención corresponde a un sector urbano con presencia de vivienda, circulación peatonal y tránsito vehicular permanente, donde se requiere fortalecer la planificación y estructuración técnica de futuras intervenciones de pavimentación y mejoramiento vial.

PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO
 (Personal Clave Evaluable)

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT.	FORMACIÓN	% DE DEDICACION	EXPERIENCIA
Director de consultoría	1	Profesional en alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil. - Ingeniería de Vías y Transportes y/o Ingeniería de Transportes y Vías. - Ingeniería Topográfica. - Ingeniería de la Construcción.	50%	Profesional con más de diez (10) años de egresado que se validará con la culminación del pénsum académico y/o con el diploma de grado. Deberá contar con matrícula profesional vigente.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

		Deberá contar con Postgrado en alguna de las siguientes alternativas: • Transporte • Vías y transporte. • Diseño, construcción y conservación de vías. • Vías terrestres. • Diseño vial. • Vías y pavimentos. • Gerencia de Proyectos. • Dirección y Gestión de Proyectos. • Gerencia Integral de Proyectos. • Gerencia Estratégica de Proyectos. • Gerencia de Proyectos de Construcción.		Experiencia específica: Haber participado como Director de Consultoría en mínimo 4 proyectos o contratos de estudios y diseños de infraestructura vial. Nota 1: Referente a la experiencia específica solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de expedición de la matrícula profesional del profesional que pretende acreditarla. Nota 2: La experiencia específica del profesional puede estar incluida en parte o en su totalidad dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto, en el caso de requerirse experiencia específica, esta no será adicional a la general solicitada. Nota 3: El personal que no cumpla con este requisito será inadmitido para participar en la ejecución del contrato.
--	--	---	--	---

Nota 1. En la propuesta se debe anexar la hoja de vida del profesional, con los anexos de estudios y experiencia requerida. El tiempo de egresado se validará con la culminación del pénsum académico y/o con el diploma de grado y/o documento equivalente. La experiencia específica se verificará a través de contratos con su respectiva acta de recibo final o liquidación o certificación con las funciones o actividades desarrolladas y duración del contrato.

Nota 2. Para demostrar la disponibilidad del personal ofrecido para la ejecución del contrato, se debe anexar junto a la hoja de vida de este la carta de compromiso de la persona para prestar los servicios en el mismo.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

1. Hoja de Vida
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Certificación de terminación del pensum y/o copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).
4. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del **Consejo Nacional Profesional de Ingeniería**, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
6. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
7. Documento Adicional. Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

Nota 3: En caso de que el contratista deba reemplazar al profesional presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo con el perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

Nota 4: Si la experiencia del profesional ha sido adquirida con el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe aportar adicional a la certificación copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente (Contratista).

Experiencia de labor Profesional (experiencia específica): Se acreditará con la presentación de certificaciones o contratos, las cuales deben cumplir con las exigencias descritas en el cuadro anterior.

Es importante precisar que se solita un tiempo de egresado, plazo que se validará con la culminación del pénsum académico y/o con el diploma de grado y/o con documento equivalente.

SUGERENCIA RESPECTO AL REQUISITO DE EXPERIENCIA.

Se sugiere, previa estructuración de dichos parámetros, verificar si el proceso cuenta con documentos tipo.

De no ser así, esta oficina sugiere tener en cuenta el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, emanado de la agencia nacional de contratación pública -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

[...] La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, su valor, complejidad y riesgo. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades incluidas dentro del objeto del contrato a celebrar. [...] De otra parte, la experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía, riesgo y la complejidad del negocio a celebrar. [...]

El presupuesto oficial para la presente contratación es de 28 SMMLV, razón por la cual, se considera que la experiencia es proporcional si se establece que los proponentes hayan participado en procesos de Contratación con cuantías no inferiores al 50% del presupuesto oficial, es decir, mayor o igual a 14 SMMLV.

Nota: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS Y EN ANEXO EN EL ESTUDIO PREVIO. EL PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES FUERON ELABORADAS POR PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA GESTORA.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

ASPECTO REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas: las normas que se encuentran vigentes y que reglamentan y dan orientaciones respecto de la entrega de dotación a los empleados dice lo siguiente: Las empresas públicas y privadas deben dotar de uniformes y calzado a todos los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos, con el fin de cumplir sus actividades laborales de manera segura y efectiva. Así lo señala el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015).

- ✓ Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación públicas
- ✓ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.

1. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

6. Las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

13. Las autoridades constituirán las reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato y el estimativo de los ajustes resultantes de la aplicación de la cláusula de actualización de precios.

14. Las entidades incluirán en sus presupuestos anuales una apropiación global destinada a cubrir los costos imprevistos ocasionados por los retardos en los pagos, así como los que se originen en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales de los contratos por ellas celebrados.

Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Estatal debe actualizar Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en cronogramas de adquisición, valores, modalidad selección, origen los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar presupuesto anual de adquisiciones.

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

ANALISIS DE LA OFERTA

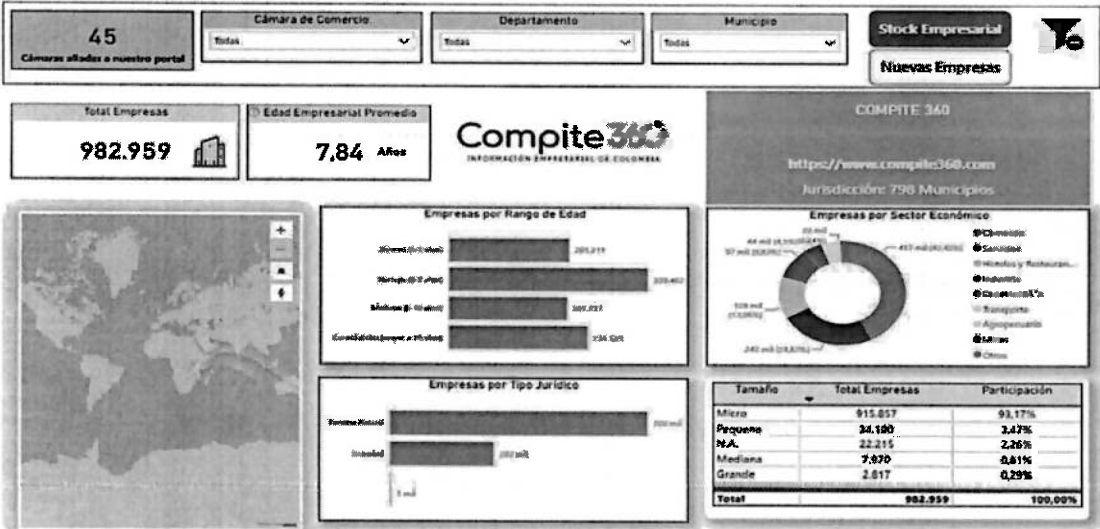
✦ EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

El contrato a realizar se desarrollará con personas naturales o jurídicas, unión temporal, consorcio que cumplas con los requisitos establecidos por la entidad para en los pliegos de condiciones y en los documentos que deben presentar en el momento de la oferta para así verificar el cumplimiento de los mismos. Como lo son las especificaciones técnicas, experiencia y demás requisitos legales que establece la normatividad vigente de la contratación pública.

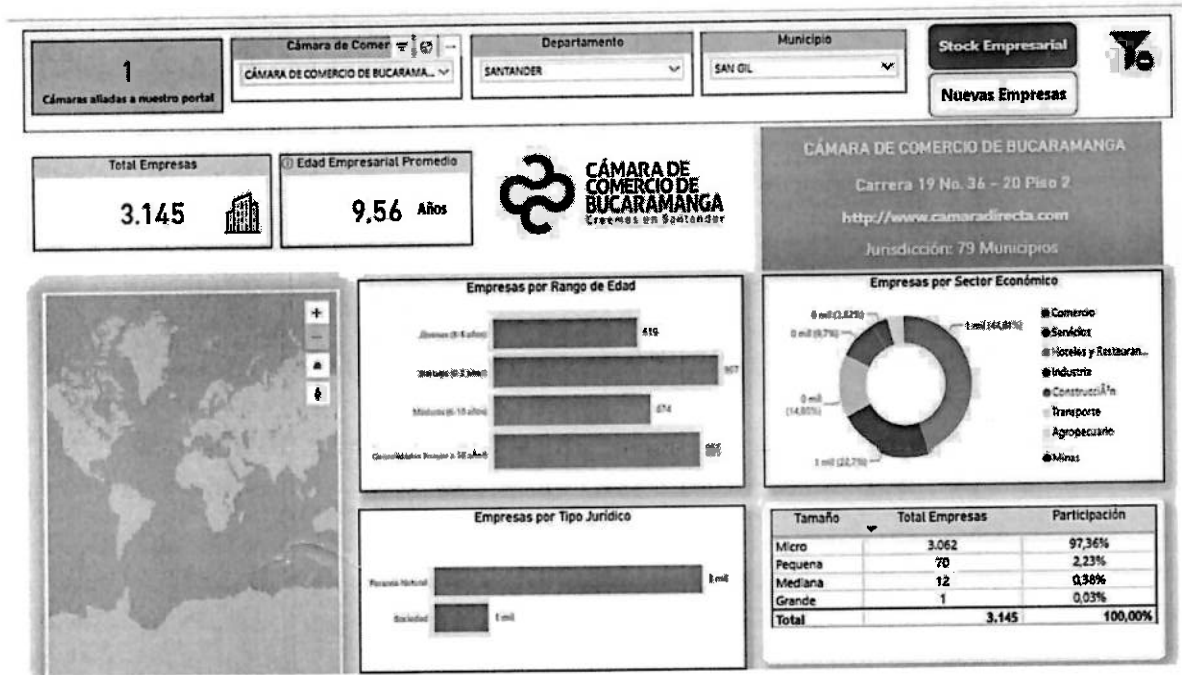
✦ DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATA

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL BARRIO PEDRO FERMÍN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER”.	DOS (2) MESES	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$49.023.240,00).

Ilustración: Número de empresas compite 360



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24



Fuente: Cómpute 360

Proveedores en el mercado municipal del bien o servicio (mipymes)

Teniendo en cuenta lo establecido el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato , para lo cual , se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta. El objetivo fue definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso. Para llevar a cabo esta tarea, se consultó la base de datos proporcionada por COMPITE 360, una fuente de información empresarial de Colombia. Esta base de datos permite identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación y su clasificación económica.

Tras el análisis realizado líneas arriba, se pudo constatar que en el municipio de San Gil operan empresas clasificas en actividades económicas incluidas en el alcance contractual, razón por la cual el proceso podrá ser limitado al ámbito municipal siempre y cuando se presenten dichas manifestaciones de conformidad a la ley.

La oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extranjeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos planteados por los entes territoriales. De acuerdo al portal compite 360 a nivel nacional registran 981.043, en el departamento de Santander 111.389 y 983 se clasifican en el sector de consultoría.

7020 actividades de consultoría de gestión		
Buscar Limpiar		
Total de empresas inscritas	Santander	7020 Actividades de cons...
981.043	111.389	983

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Fuente: compite 360

• **Análisis para establecer criterios diferenciadores para mipymes**

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia. Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de ALCALDÍA proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

• **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

• **Análisis decreto 248 de 2021**

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

• **Tienda virtual del estado colombiano**

Para la fecha de publicación del presente proceso contractual verificado el catálogo de tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, NO existe un acuerdo marco en el que se puedan adquirir los bienes objeto del contrato. A su vez se ha procedido a revisar los diferentes acuerdos marco de precios administrados, diseñados y estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y que, a su vez, se evidencia la NO existencia de un instrumento de agregación de demanda que contempla el Servicio de Consultoría Dado lo anterior, se procede a adelantarlos a través de la plataforma SECOP 2.

• **DECRETO NUMERO 0287 DE 2026**

La entidad se acoge a lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026 y, para el desarrollo del presente proceso, realizó la revisión de distintas fuentes oficiales con el fin de identificar la existencia de población con discapacidad a nivel nacional, departamental y regional. Este criterio obedece a que la información disponible en el ámbito local no siempre se encuentra actualizada ni consolidada de manera suficiente para soportar un análisis integral.

En ese contexto, la entidad decide no limitar la muestra a un único ámbito territorial, toda vez que ello podría restringir el alcance del análisis y afectar su representatividad. Por el contrario, la consulta de información en diferentes niveles permite ampliar el espectro de análisis y asegurar una mayor pluralidad en la muestra, lo que contribuye a obtener resultados más objetivos, consistentes y acordes con las dinámicas reales del mercado.

La información relacionada con población con discapacidad fue obtenida a partir de fuentes oficiales, entre ellas: el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Cámara de Comercio, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), los registros del sector salud provenientes de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), así como información del Ministerio del Trabajo.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

A partir de la revisión efectuada, se evidencia la existencia de población con discapacidad en todo el territorio nacional en actividades relacionadas con el objeto a contratar. En consecuencia, la entidad incorpora condiciones especiales de ejecución en favor de esta población, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5, con el propósito de promover su inclusión efectiva durante la ejecución del contrato y garantizar su aplicación dentro del proceso contractual.

De igual manera, cuando para la ejecución del contrato se requiera la subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá propender por la vinculación de personas naturales con discapacidad, así como de emprendimientos y empresas conformadas por esta población, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026.

Cuando para la ejecución del contrato se requiera la subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad, así como de emprendimientos y empresas conformadas por esta población, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026.

Para efectos del cumplimiento de esta obligación, se entenderá por personas con discapacidad aquellas definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026.

Esta obligación incorpora condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión y participación efectiva de personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública.

En caso de que no sea posible la vinculación de personal con discapacidad, el contratista deberá acreditar la debida diligencia mediante la realización de actuaciones encaminadas a cumplir con esta obligación.

La obligación no se entenderá incumplida cuando:

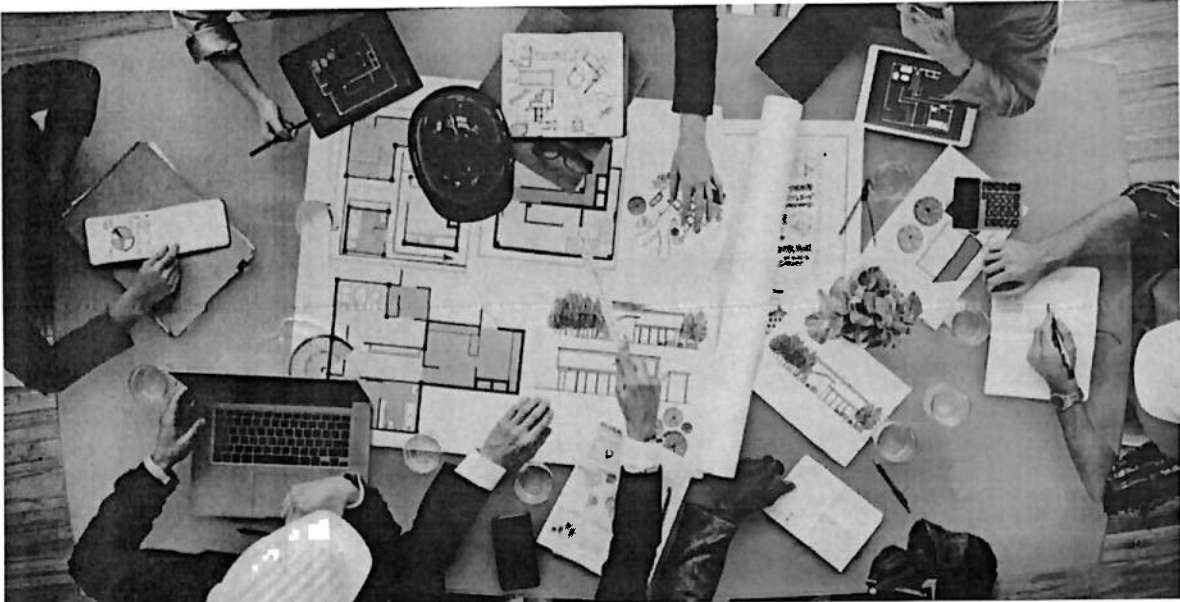
- a) Se demuestre que, pese a las gestiones realizadas, no fue posible efectuar la vinculación.
- b) La naturaleza del contrato no requiera la contratación de este tipo de personal.

En todo caso, el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0287 de 2026.

Otras obligaciones

- Las demás que se señalen en la ley para este tipo de contratos.
- Las contenidas en la oferta presentada por el proponente.
- Las que se deriven de la naturaleza del contrato.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24



Fuente: <https://ingekon.com/2019/03/27/consultoria-y-diseño-de-redes/>

EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO.

Tabla: Empresas que han suscrito contratos relacionados al objeto a contratar en el departamento de Santander

ABC ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURIDICO S.A.S.
ABENTO S.A.S.
ACEINTEGRA S.A.S
ACIERTO CONSULTORES S.A.S
ADOLFO TABARES CONSULTORIA ZOMAC S.A.S
AGROASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S
ANTARES INGENIERIA S.A.S
ARAL CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.
ARNOLDO BERROCAL INGENIERÍA S.A.S
ARQ S.A.S.
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES - AIM S.A.S
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SUR S.A.S
AURELIO JARAMILLO MEJIA
AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.
JULIAN FERNANDO DIAZ ALVAREZ
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTA Y CONSULTORES LTDA
GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
S&G SOLUCIONES Y GESTIÓN S.A.S.
ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA S.A.S
INGENIART
SICOC SAS
CONSORCIO INGENIERIA Y DISEÑO

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

• **Proveedores en el mercado regional**

Teniendo en cuenta lo establecido el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato , para lo cual , se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta. El objetivo fue definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso. Para llevar a cabo esta tarea, se consultó la base de datos proporcionada por COMPITE 360, una fuente de información empresarial de Colombia. Esta base de datos permite identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación y su clasificación económica.

Total de empresas inscritas	Santander	San Gil	Actividades profesionales ..
1.111.352	102.858	3.504	169

Fuente: <https://www.compitem360.com/sitio/CIAdnMetrica/>

ANALISIS ESPECIFICO DEL MERCADO OBJETO DE ESTUDIO

Presupuesto Oficial estimado

VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$49.023.240,00).

FORMA DE PAGO SUGERIDA.

- **El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma**
 - a) Pagos parciales de conformidad con el avance de ejecución, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor.
 - b) Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez se obtenga la viabilizarían del proyecto en el marco del Sistema General de Regalías.

Soporte de Precios

Para estructurar el presupuesto oficial estimado como primera medida se verifico el proyecto presentado por parte de la Policía Nacional, en él se estima las condiciones solicitadas y se indica los valores proyectados y aprobados por parte del comité de orden público.

Adicionalmente se tuvo en cuenta que las cotizaciones presentadas por la oficina gestora las cuales se allegan con la identificación de la necesidad y ficha técnica a la secretaria Jurídica y de Contratación.

Y por último sondeo por páginas web y telefónico para un análisis detallado y confiable de los valores de acuerdo con las condiciones comerciales que se requieren para la contratación del presente objeto.

Forma de Calcular Los Precios

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

IVA	19%	\$ 7.827.240,00
COSTO TOTAL CONSULTORIA (IVA INCLUIDO)		\$ 49.023.240,00

NOTA: PARÁGRAFO. ANÁLISIS DE PRECIOS: La definición de este presupuesto es el resultado de un riguroso estudio de mercado realizado por LA ENTIDAD a cargo de la oficina gestora. Para su determinación, se solicitaron cotizaciones a empresas especializadas en el sector.

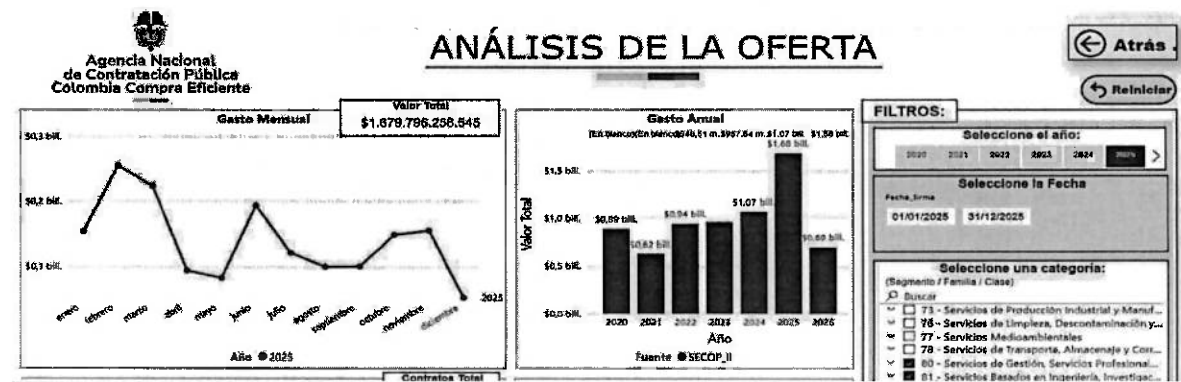
el estudio del mercado arrojó un valor resultante de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$49.023.240,00)**. valor que se establece como el presupuesto oficial para la presente contratación e incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos.

los precios del presupuesto ya reflejan las condiciones actuales del mercado, por lo que no se requiere la aplicación de factores de corrección monetaria o indexaciones adicionales por proyecciones del IPC.

Este presupuesto garantiza la suficiencia financiera para cubrir los costos de mercado de 2026, asegurando que la consultoría de alta complejidad técnica no sufra desfinanciación. El valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral, tales como:

- ✓ Personal Especializado: Honorarios de director de proyecto, geólogos, hidrólogos, especialistas en SIG, Geotecnista y personal de apoyo.
- ✓ Logística de Campo: Costos de transporte y operación en la geografía de ladera del Municipio de Pijao.
- ✓ Investigación Geotécnica: Ejecución de perforaciones mecánicas y manuales según la norma, apiques y exploración del subsuelo.
- ✓ Ensayos de Laboratorio: Análisis de muestras de suelos y rocas necesarios para la caracterización física y mecánica.
- ✓ Componente Tecnológico: Modelaciones hidráulicas, hidrológicas y procesamiento de información cartográfica y SIG.
- ✓ Cargas Administrativas: Costos de administración, imprevistos y utilidad (AIU), pólizas de responsabilidad civil y garantías.

ANALISIS DE LA OFERTA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: CMA-002-2026
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Objeto del Contrato	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Nombre o Razón Social del Contratista	SICOC SAS
Identificación del Contratista	Número de documento 804007583
valor del Contrato	\$155.842.400 COP
Tiempo del Contrato	4Meses
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47743981&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-029-2023
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Objeto del Contrato	INTERVENTORIA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS, EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.
Nombre o Razón Social del Contratista	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS
Identificación del Contratista	Número de documento 900871668
valor del Contrato	\$22.199.926
Tiempo del Contrato	60 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: CM-003-2023
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Objeto del Contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTÁ EN EL MUNICIPIO DE
Nombre o Razón Social del Contratista	SICOC SAS
Identificación del Contratista	Número de documento 804007583
valor del Contrato	\$97.744.220
Tiempo del Contrato	4 meses
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Inde x?prevCtxLbl=Buscar+procesos

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-024-2023
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CON EL CUAL SE VA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	SICOC SAS
Identificación del Contratista	Número de documento No 804007583

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

valor del Contrato	\$ 32.147.850
Tiempo del Contrato	90 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Inde x?prevCtxLbl=Buscar+procesos

ENTIDAD	REFERENCIA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PRECIO BASE	MODALIDAD DE CONTRATACION	NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	URLPROCESO
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	CMA-001-2024 (Presentación de oferta)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRERA 1 DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, COMPRENDIDA DESDE LA CALLE 23 HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA RUTA 45ª	\$118.993.455	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CONSORCIO INGENIERIA Y DISEÑO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32231984&isFromPublicArea=True&isModal=False
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	CMA-002-2025 (Presentación de oferta)	ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, CONFORME A LA RESOLUCIÓN CREG 101 013 DE 2022	\$199.872.400	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	ITAF SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43107239&isFromPublicArea=True&isModal=False
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	CMA-001-2025 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CINT-219-2025 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y ACUASAN E.I.C.E E.S.P. PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	\$255.954.720	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	SICOC SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38513975&isFromPublicArea=True&isModal=False

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

- **Muestra de Procesos contractuales suscritos por entidades territoriales en el departamento de Santander, relacionado al objeto del contrato, modalidad de contratación selección abreviada subasta inversa**

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: ST-SP-CM-001-2025
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Objeto del Contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO JUAN DE JESÚS MADRID DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DERVIADO DEL PROCESOS ST-SP-LIC-001-2024
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO INTERVENTORIA PLAZA SABANA 2025
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901104517
Fecha firma del contrato	05-02-2025
valor del Contrato	\$ 99,360,240
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14316378

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: PW-SP-CMA-25-014
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Adjudicado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Objeto del Contrato	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA USUARIOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO INTERSOLAR
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 28489193
Fecha firma del contrato	06-03-2025
valor del Contrato	\$ 690,701,526
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14347831

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEBRIJA
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: CM-100-08-03-02-2024
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA - SANTANDER
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901460264
Fecha Inicio del Contrato	10-12-2024
valor del Contrato	\$ 79,678,582.66
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-15-14258191

PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP I	SECOP I	SECOP I
ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN
NUMERO DE PROCESO	CMA-004-2023	CM-PLA-01-2024	CMA-001-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL BETULIA, SANTANDER.	CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS Y DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON, SANTANDER.	ACTUALIZACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO – PSMV DE LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POBLADOS GIRÓN Y EL GODO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO – PSMV DE LOS CENTROS POBLADOS CRUCES, OTOVAL Y SAN FRANCISCO, DEL MUNICIPIO DEL PEÑON SANTANDER.
TIEMPO	2 meses	5 meses	5 meses
VALOR	\$200,000,000.00	\$360,058,861.75	\$129,579,100.00
INDICADORES	Liquidez $\geq 1,5$ Endeudamiento ≤ 0.60 Cobertura de intereses $\geq 1,0$ R. Patrimonio $\geq 0,05$ R. Activo $\geq 0,03$	Liquidez $\geq 1,11$ Endeudamiento $\leq 75\%$ Cobertura de intereses ≥ 0 R. Patrimonio $\geq 0,0$ R. Activo $\geq 0,0$ Capital de trabajo: Mayor o igual al 50% del PO.	Liquidez $\geq 3,0$ Endeudamiento ≤ 0.40 Cobertura de intereses ≥ 7 Patrimonio: Mayor o igual al 100% del PO . R. Patrimonio $\geq 0,04$ R. Activo $\geq 0,04$
FORMA DE PAGO	El Municipio realizará pagos de actas parciales de conformidad con el avance de la ejecución de la consultoría por entregables.	Primer pago. Equivalente al 20% del valor total del contrato, el cual se pagará con la aprobación de la Propuesta de Trabajo, Equipo de Trabajo, Presupuesto y Cronograma de Actividades, las cuales deberán estar aprobada por parte del Supervisor. Segundo Pago. Equivalente al 35% del valor total del contrato, el cual se pagará con la aprobación del Primer Informe y/o producto de Avance por parte del Supervisor. Tercer Pago. Equivalente al 35% del valor total del contrato, el cual se pagará con la aprobación del Segundo Informe y/o producto de Avance por parte del Supervisor. Pago Final. Equivalente al 10% del valor total del contrato, el cual se pagará con la aprobación del Informe Final por parte del Superviso	-Un primer pago, el cual se realizará una vez se haya ejecutado el diez por ciento (10%) del valor del contrato -Pagos parciales de avances no inferiores al cinco por ciento (5%), los cuales se realizarán, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. -Un último pago, el cual se realizará una vez se haya ejecutado el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación.
CONTRATISTA	SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES SAS	CONSIRCIO PEGIRS PSMV EL PLAYON 2024	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - ESA SERVICIOS INTEGRADO OC
IDONEIDAD/ EXPERIENCIA	Para acreditar la experiencia el proponente deberá acreditar DOS (02) contratos de consultoría, ejecutados y liquidados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la realización de estudios de saneamiento y/o manejo de vertimientos, adicionalmente el	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar experiencia en ejecución de CINCO (5) contratos de consultoría ejecutados y liquidados al cierre cuyo objeto o alcance corresponda a la elaboración y revisión y ajuste y/o actualización de planes de gestión integral de residuos	EXPERIENCIA GENERAL: tres (03) contratos registrados en el RUP, que cumplan los siguientes parámetros: -Los objetos y/o actividades de cada contrato deben estar relacionados con la formulación, elaboración, actualización o ajuste a Planes de Saneamiento

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

	valor total sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 50 % del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Cada contrato deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes RUP con al menos CINCO (5) de los códigos UNSPSC, descritos en los documentos precontractuales.	sólidos ejecutados en el marco de la resolución 0754 de 2014. EXPERIENCIA ESPECIFICA: La sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV • La experiencia certificada deberá estar inscritas en el RUP en los códigos de la tabla incluida en este mismo numeral. Deberá incluir en el objeto o alcance de todos los contratos aportados como experiencia, la elaboración de un inventario arbóreo	y Manejo de Vertimiento – PSMV y/o caracterización de vertimientos y/o tramite de permiso de vertimientos. -Que la sumatoria de los tres (03) contratos (allegados para acreditar esta experiencia) expresados en SMMLV, el resultado sea igual o superior al 100% del valor a ejecutar, es decir, que sea Mayor o igual a 130 SMMLV. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (02) contratos registrados en el RUP, que cumplan los siguientes parámetros: -Por lo menos UNO de los contratos aportados contemple dentro de su objeto o alcance: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV, con entidades estatales y/o privadas. Además, el valor individual de este contrato debe ser superior al 30% del Presupuesto oficial. -Por lo menos UNO de los contratos aportados contemple dentro de su objeto o alcance: CARACTERIZACIÓN Y PERMISO DE VERTIMIENTOS, con entidades estatales y/o privadas. 2.3 Los contratos deben estar debidamente recibidos y/o liquidados y/o certificaciones. -Que la sumatoria de los DOS (02) contratos (allegados para acreditar esta experiencia) expresados en SMMLV, el resultado sea igual o superior al 50% del valor a ejecutar, es decir, que sea Mayor o igual a 65 SMMLV
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CONSULTOR FORMULADOR: Título profesional en ingeniería ambiental, sanitaria, agroindustrial o afines. y/o tecnólogo ambiental. Experiencia general: Tres (03) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia de mínimo DOS (02) contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda a la	DIRECTOR (A) PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y/O SANITARIA Y/O CIVIL; CON POSGRADO EN GESTIÓN AMBIENTAL; Experiencia General. veinte (20) años o más contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional o su equivalente Experiencia específica. Como director en 3 proyectos de planificación	DIRECTOR DE CONSULTORÍA: Ingeniero Ambiental y/o Sanitario Especialista en Gerencia del Ambiente o Gerencia de Proyectos. Experiencia general: Deberá acreditar como mínimo 10 años de experiencia general. Experiencia específica.: Acreditar haber laborado en tres (03) contratos cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV y/o



ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

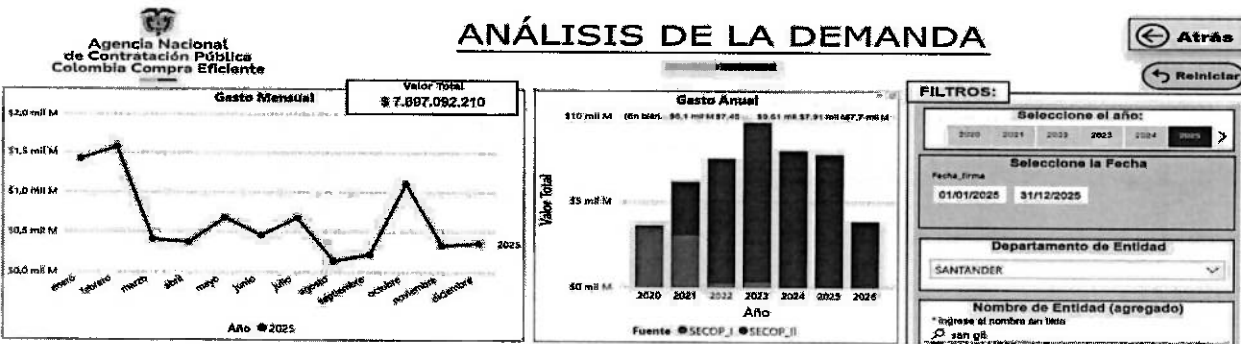
VERSIÓN: 0.2

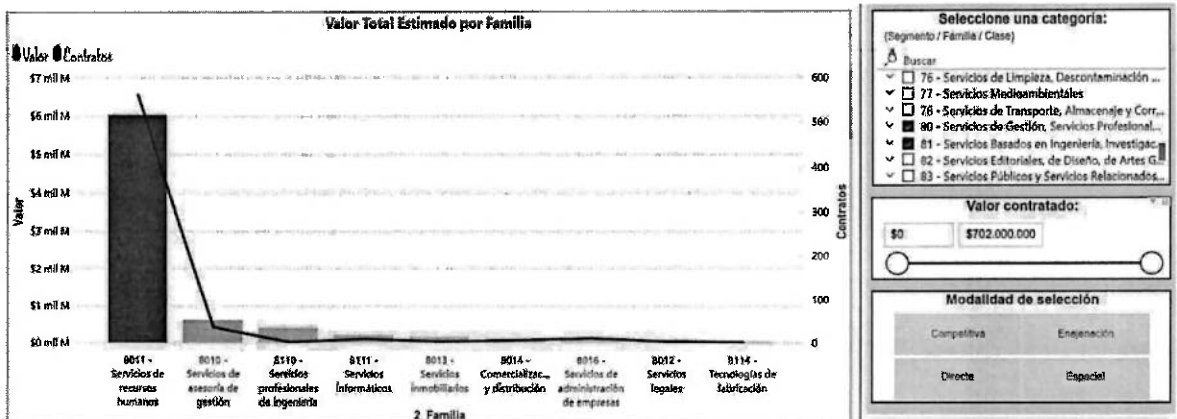
FECHA: 19.12.24

	formulación de planes de saneamiento y/o manejo de vertimientos o un mínimo de 3 años como consultor y/o asesor en áreas relacionadas. DIRECTOR DE PROYECTO: profesional como: Ingeniero medio ambiental, sanitario o afines. Experiencia general: Cinco (05) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia de mínimo UN (1) contrato cuyo objeto y/o alcance corresponda a la formulación de planes de saneamiento y/o manejo de vertimientos o un mínimo de 3 años como consultor y/o asesor en áreas relacionadas. TÉCNICOS (2): Técnico o tecnólogo ambiental, o afines. Experiencia general: Un (01) año de experiencia contada a partir de la expedición del título. Experiencia específica: Acreditar experiencia de mínimo UN (1) contrato cuyo objeto y/o alcance corresponda a la toma de muestreos y/o monitoreo y/o caracterizaciones de agua potable y/o aguas residuales. FINANCIERO FISCAL, DEL DERECHO O CONTADURÍA: Título profesional del núcleo de conocimiento SNIES en: ingeniería financiera, ciencias administrativas, contables, económicas o del derecho. Experiencia general: Seis (06) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia de mínimo DOS (02) contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda al objeto a contratar o Haber participado como consultor, director y/o asesor en aspectos relacionados con la regulación económica, financiera, contable y/o administrativa y del derecho en el sector de servicios públicos domiciliarios.	ambiental PGIRS, en el marco de la resolución 0754 de 2014. RESIDENTE PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y/O SANITARIA: Experiencia general Mínima de cinco (5) años o más contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional o su equivalente. Experiencia específica. Como profesional en 2 proyectos de Planificación ambiental PGIRS, en el marco de la resolución 0754 de 2014. FORESTAL Profesional en Ingeniería Agrónoma y/o Forestal: Experiencia general Mínima de diez (10) años o más contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional o su equivalente. Experiencia específica: Como profesional en mínimo 2 proyectos de Inventario y/o censo arbóreo. SOCIAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL Y/O PSICÓLOGO Y/O COMUNICADOR SOCIAL Y/O TECNÓLOGO EN LABORES DE TRABAJO SOCIAL Y/O HSEQ: Experiencia general mínima de diez (10) años o más contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional o su equivalente Experiencia específica: Como profesional en mínimo 2 proyectos de diagnóstico social. PROFESIONAL SIG INGENIERO CIVIL Y/O GEÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG): Experiencia general mínima de diez (10) años o más contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional o su equivalente Experiencia específica: Como profesional en 2 proyectos de Planificación ambiental. TOPOGRAFO TOPÓGRAFO Y/O TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA: Experiencia general mínima de un (2) años o más contados a partir de la fecha	Caracterización de Vertimientos y/o Permiso de Vertimientos. Y en al menos uno de ellos se haya desempeñado como Director de Consultoría. PROFESIONAL DE APOYO: Ingeniero Ambiental y/o Sanitario Experiencia general: Deberá acreditar como mínimo 10 años de experiencia. profesional o su equivalente Experiencia específica: Acreditar haber laborado en tres (03) contratos cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV y/o Caracterización de Vertimientos y/o Permiso de Vertimientos
--	---	---	--

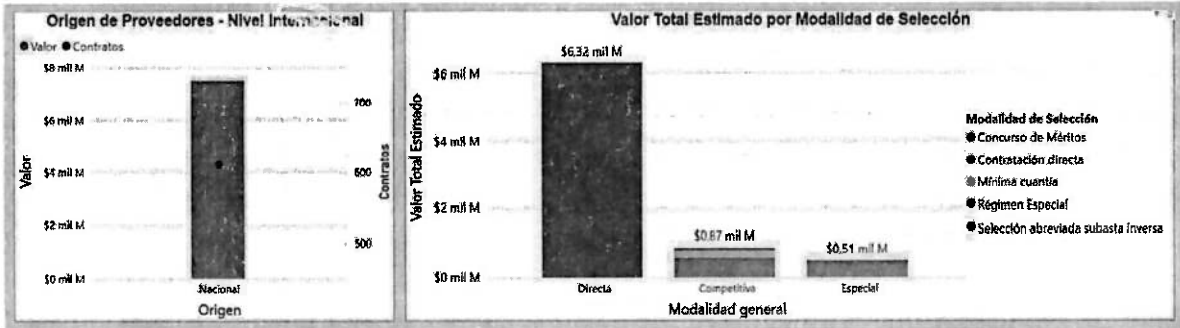
 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

		de expedición de la tarjeta o matrícula profesional o su equivalente. Experiencia específica: Como profesional en 2 proyectos ambientales	
EVALUACIÓN DE LA OFERTA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES MIPYMES VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES MIPYME	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES MIPYME
	GARANTIAS	CUMPLIMIENTO: El valor de esta garantía debe ser del 20% y hasta la liquidación del contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del 05% del valor del contrato. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente el 30% del valor total del contrato, y seis (06) meses más.	CUMPLIMIENTO: El valor de esta garantía debe ser del 20% y hasta la liquidación del contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del 10% del valor del contrato. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente el 20% del valor total del contrato, y un (01) año más
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13807893	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-15-14037730	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13368595





 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24



Fuente: HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA” de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZhbWJlbnRlZC00YzA3LW11MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0tTtNDRkM0Q4YzIxLTc5ZDVhM2Q4YzFhZSIsImMiOiR9>

SE PUEDE CONCLUIR LO SIGUIENTE:

- Se evidencia que la Administración Municipal de San Gil, durante la vigencia 2025 y 2026, ha adelantado y suscrito procesos contractuales con objetos similares, principalmente mediante la modalidad de concurso de méritos, lo cual resulta acorde con la naturaleza de los servicios de consultoría requeridos.
- Asimismo, se observa que las entidades públicas emplean la plataforma SECOP como mecanismo oficial para la publicación de sus procesos contractuales, estructurando los mismos conforme a sus necesidades institucionales y soportados en estudios técnicos, jurídicos y financieros que definen aspectos como el objeto, alcance, especificaciones técnicas, plazo de ejecución, valor estimado, requisitos de experiencia y garantías exigidas.
- En este sentido, se identifica que la modalidad de contratación comúnmente utilizada para la suscripción de contratos de consultoría, particularmente en el ámbito técnico y ambiental, corresponde al concurso de méritos y, en algunos casos, a la mínima cuantía, dependiendo del presupuesto y la complejidad del objeto contractual.
- Respecto al plazo de ejecución, se establece con base en la programación de actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, evidenciándose en los procesos analizados términos que oscilan entre dos (2) y ocho (8) meses.
- En cuanto a la forma de pago, esta se determina en función de los entregables y tiempos de ejecución, pudiendo estructurarse mediante pagos parciales contra avances del contrato o mediante un único pago contra entrega final. Se destaca que, en los procesos revisados, no se contempla la entrega de anticipos.
- Para la estimación del presupuesto en contratos de consultoría, es frecuente la utilización del método de precios unitarios, en algunos casos acompañado de un factor multiplicador que incorpora costos asociados al personal, administración y demás componentes del proyecto. No obstante, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la aplicación de dicho factor no es obligatoria, siempre que el proponente justifique de manera detallada la estructura de costos de su oferta.
- De igual manera, con el fin de salvaguardar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, las entidades exigen la constitución de garantías que amparen, como

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

mínimo: (i) el cumplimiento del contrato, (ii) la calidad del servicio, y (iii) el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

- Por otra parte, se evidencia que las actividades objeto de contratación se desarrollan en un mercado de libre competencia, caracterizado por la existencia de múltiples oferentes, lo que genera variabilidad en los precios dependiendo de las condiciones técnicas, alcance del servicio y propuesta económica de cada participante.
- En relación con los requisitos habilitantes, estos tienen como finalidad verificar la idoneidad de los proponentes para participar en el proceso de contratación, evaluando su capacidad jurídica, financiera y técnica. Particularmente, los requisitos financieros pueden variar entre entidades, siendo definidos con base en el conocimiento del sector, la naturaleza del contrato y las condiciones del mercado.
- En cuanto a los criterios de personal mínimo, estos se establecen de manera específica para cada proceso, atendiendo a las necesidades del proyecto, siendo recurrente la exigencia de perfiles como **Director de Proyecto y profesionales de apoyo técnico**.
- Finalmente, los factores de evaluación identificados en procesos similares contemplan aspectos como la experiencia del proponente, la formación académica y experiencia del equipo de trabajo, así como criterios de política pública, entre los cuales se incluyen el apoyo a la industria nacional, la inclusión de personas con discapacidad, el fomento al emprendimiento femenino y la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

Criterios Diferenciales decreto 1860 de 2021

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Y una vez analizada la oferta de bienes y servicios para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso y evidenciando la experiencia solicitada en procesos similares desarrollados en la demanda; la entidad determina aplicar tanto para Mipymes como para el Incentivo para la participación de emprendimientos y empresas de mujeres el criterio diferencial de experiencia, lo que contribuirá a la participación del emprendimiento, el cual será determinado en los estudios y análisis previos.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

La presente contratación será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

✓ **Rangos para la definición del tamaño empresarial:**

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. Del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Lo anterior de acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)*".

Tabla: Gravámenes

DESCUENTOS	%	OBSERVACION
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
PRO UIS	2% del contrato	
PRO HOSPITALES	2% del contrato	
ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales	0.4 %	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
PRO ADULTO MAYOR	4% del contrato	1. Los convenios interadministrativos 2. Los contratos que la Administración Municipal

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

		celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, financiados en la proporción de la Unidad Per cápita de Capitalización subsidiada UPC-s establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. 3. Los empréstitos, operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública. 4. Los convenios de cooperación internacional.
PRO CULTURA	2% del contrato	Las cuentas de cobro por concepto de prestaciones sociales que se formulen con cargo al municipio y a sus entidades descentralizadas. 2. Las certificaciones, constancias y demás actos administrativos que sean solicitados dentro de procesos judiciales por el municipio de San Gil y sus entes descentralizados. 3. Los convenios interadministrativos que suscriban el Municipio y sus entes descentralizados.1 4. Las posesiones que se hagan en virtud de encargos provisionales, para proveer licencias, vacaciones y cualquiera otra de carácter temporal. 5. Los contratos de empréstitos, las operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR excluye CPS si es menor a 10 SMMLV	2% del contrato	Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

		honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.
TASA PRODEPORTE	2% del contrato	Están exentos de la tasa pro deporte y recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública. A las entidades que se les transfiera recursos por parte de la Administración Municipal de San Gil y /o empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la tasa pro deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES		
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE OBRA PUBLICA LEY 418	5% del contrato cuando es obra publica	
DOCUMENTO OFICIAL	\$29.200,00	
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0,6 X 1000 del valor de la cuenta al momento del pago	
RETENCIÓN EN LA FUENTE "Se definirá al momento del pago, de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional vigente.".	De acuerdo con el tipo de contrato al momento del pago	

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

I. ANALISIS DE RIESGO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato, y efectiva póliza de cumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	No aceptación del producto o servicio hasta el cumplimiento de la ficha técnica solicitada y/o efectiva cláusula de incumplimiento y calidad	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos o que no se han acordes a las condiciones actuales del mercado	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

6	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente y/o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato del personal que ejecuta las actividades	El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio en caso de reportar incidentes y deberá indemnizar al empleado conforme la ley	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Generación de accidentes como consecuencia de mala practicas al entregar productos alterados	Denuncia e indemnizaciones por parte de los afectados	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
8	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Que no haya congruencia en la ficha técnica establecida por la entidad y la necesidad que se debe suplir al momento de la ejecución del contrato	Modificatoria del contrato previo acuerdo entre las partes para suplir la necesidad establecida por la entidad	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
9	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Efectiva poliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
11	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Establecer requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
12	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Inconformidad por la selección del contratista	Observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
13	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
14	General	Interno	Ejecución	Financieros	Imprevistos que generen un desequilibrio económico del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes , soporta en un estudio económico	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
15	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Iliquidez económica del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

16	Específico	Interno	Contratación	Financieros	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato al momento de la ejecución	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
17	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, iliquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
18	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos durante la ejecución del contrato	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
19	General	Externo	Selección	Financieros	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
20	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Ejecución de actividades no previstas en el contrato sin el consentimiento de la entidad	No se cancelarán actividades que no se encuentren establecidas en el presupuesto	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
21	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
22	General	Externo	Planeación	Corrupción	No solicitar requisitos habilitantes establecidos por la ley a favor de terceros	Favorecimiento a terceros y ocurrencia de sanciones por parte de los entes de control y ejecución de contratos sin calidad	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
23	General	Interno	Planeación	Corrupción	Direccionamiento de la contratación en favor de un tercero	Sanciones y observaciones impuestas por los entes de control	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
24	General	Interno	Planeación	Corrupción	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
12	General	INTERNA / EXTERNA	Planeación	Regulatorio	Posible incumplimiento en la inclusión efectiva de personas con discapacidad, debido a baja participación de oferentes, vinculación meramente formal sin participación real, o falta de seguimiento durante la ejecución del contrato	Afectación al cumplimiento de los principios de inclusión, posibles observaciones de entes de control, riesgo reputacional y eventuales incumplimientos contractuales	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual y solicitar póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Antes de suscribir acta de inicio se solicitarán y verificará la póliza	Una vez
2	Entidad-Contratista	La entidad publicará la ficha técnica y durante la ejecución se ampara el proceso contractual con póliza con los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-Contratista	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Informe de verificación de propuestas e informe de ejecución de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contempladas	Cada vez que se requiera
3	Contratista	Evaluación y traslado de las propuestas presentadas, en caso de presentarse documentos falsos la información será remitida a la entidad competente	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
4	Entidad	Publicación de las especificaciones técnicas exactas, sujeta a observaciones por parte de los interesados	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractuales	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública y respuesta a las observaciones	Cada vez que se requiera
5	Contratista	Se establece un término de ejecución conforme la necesidad del municipio y el contratista deberá verificar su operatividad para dar cumplimiento al término	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractuales	Hasta la terminación del contrato	Presentación de carta de aceptación de la propuesta	Una vez
6	Contratista-Entidad	Para la ejecución del contrato se establece como obligación el cumplimiento de planes de seguridad y salud en el trabajo	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Verificación de cumplimiento en los informes de cuenta de cobro	Una vez

7	Contratista	La entidad solicitara póliza de calidad y verificara el cumplimiento de la ficha técnica , no obstante es responsabilidad del ejecutor si altera los productos de manera inescrupulosa	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Informes de actividades y verificación de pólizas	Cada vez que se efectúe un pago
8	Entidad	Para establecer las actividades del contrato el gestor del proceso analizara y verifica las condiciones técnicas requeridas para suplir la necesidad	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora-	Etapas precontractual	Hasta la firma de ejecución del contrato	Publicación de estudios previos a invitación	Una vez
9	Entidad	La entidad establecerá un cronograma para el perfeccionamiento del contrato y durante la etapa de presentación de la oferta se solicitará póliza de seriedad de la oferta	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	Una vez
10	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Posible	Raro	2	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop checklist	Una vez
11	Entidad	El proceso contractual se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente orientado por un asesor especializado en el área de contratación	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
14	Entidad	Informar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan durante la ejecución del contrato que alteren el presupuesto estimado	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora-Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

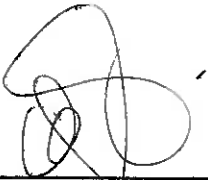
15	Entidad	Cronograma de pago	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontratual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
16	Entidad	La entidad elabora el presupuesto conforme los precios cotizados por empresas de la región y actividades establecidas por la oficina gestora (estudio de mercados)	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontratual	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector, soporte de cotizaciones	Una vez
17	Contratista	Se deberá informar sobre los procedimientos para efectuar el cobro de acuerdo a las políticas del municipio	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago
18	Contratista	Se deberá presentar soportes que acrediten circunstancias no previstas de aumento de precios que alteren el equilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios que acrediten circunstancias de alteración de precios	Cada vez que se presente la necesidad
19	Entidad-Contratista	La entidad solicitará aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere necesarios	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-contratista	Etapas precontratual	Hasta la firma del contrato	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente	Una vez durante la evaluación económica
20	Contratista	Informar cada uno de los cambios ocasionados durante la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios informacion la situación	Cada vez que se presente la necesidad
21	Contratista	Establecer planes de contingencia para la ejecución del contrato de lo contrario el contrato deberá suspenderse	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
22	Entidad	El proceso contractual se estructura conforme la normatividad vigente	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapas precontratual	Hasta la firma del contrato	Capacitación a los profesionales de apoyo de contratación y supervisores del contrato en temas de contratación estatal	Una vez durante la estructuración del proceso

23	Entidad	Los requisitos habilitantes se estructuran conforme el análisis del sector y guías establecidas por Colombia compra eficiente , a fin de garantizar pluralidad de oferentes.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria jurídica a los documentos proyectados para el proceso contractual	Control de seguimiento cada vez que se requiera.
24	Entidad - Contratista	El contratista deberá presentar informes que acrediten la ejecución de cada una de las actividades contratadas y el municipio cancelara las actividades que fueron soportadas.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora - Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapas precontractual
25	Administración municipal-Contratista	Estas acciones buscan asegurar que la inclusión de personas con discapacidad se materialice de manera efectiva, de acuerdo con la normatividad vigente, mediante la definición de reglas claras, la verificación de la información aportada y el seguimiento durante la ejecución del contrato, allegando requisitos reales y verificables que permitan certificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora -Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Seguimiento a informes, verificación de soportes y cumplimiento contractual	Etapas precontractual

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

ANÁLISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO DANE: www.dane.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Banco de la República: www.banrep.gov.co
DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co /
revista virtual Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera
MARCO NORMATIVO Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

San Gil, Santander mes de septiembre del año 2026



CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL
secretaria Jurídica y de Contratación

Proyectó : Xiomara Lemus Santisteban

Contratista Oficina Jurídica y Contratación 